

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 9

celebrada el martes, 26 de junio de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 1979.

Segundo. Preguntas orales:

- A) De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles. (Apéndice 1.)
- B) De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre criterio del Gobierno en relación con el gasto y las inversiones que se han de realizar con motivo del Mundial de Fútbol y sobre su control por el Parlamento. (Apéndice 2.)

Tercero. Interpelaciones:

- A) De don José González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz, sobre la grave situación de la flota pesquera del Sur como consecuencia de las dificultades surgidas con Marruecos y Portugal. (Apéndice 3.)
- B) De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial. (Apéndice 4.)

- C) De don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Mixto, urgiendo del Gobierno que retire del centro penitenciario de Soria a los presuntos terroristas internados en él. (Apéndice 5.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

	<u>Página</u>
Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 1979	263

El señor Presidente pide a la señora Secretaria tercera que dé lectura del acta de la sesión anterior. Así lo hace la señora Secretaria (Miranzo Martínez). Queda aprobada. A continuación el señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia a la sesión.

	<u>Página</u>
Seguidamente se entra en el segundo punto del orden del día sobre preguntas orales:	

A) De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles (Apéndice 1).	263
---	-----

El señor Montaner Roselló explana su pregunta.—Contesta el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).—En turno de réplica interviene nuevamente el señor Montaner Roselló y para aclaraciones lo hace también el señor Ministro de Agricultura.

	<u>Página</u>
B) De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre criterio del Gobierno en relación con el gasto y las inversiones que se han de realizar con motivo del Mundial de Fútbol y sobre su control por el Parlamento (Apéndice 2)	269

El señor Delgado Ruiz explana la pregunta a quien contesta el señor Subsecretario de

Cultura (Coscolluela Montaner).—En turno de réplica usa de la palabra de nuevo el señor Delgado Ruiz, así como también el señor Subsecretario de Cultura (Coscolluela Montaner).

	<u>Página</u>
A continuación se entra en el tercer punto del orden del día: Interpelaciones.	

A) De don José González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz, sobre la grave situación de la Flota Pesquera del Sur, como consecuencia de las dificultades surgidas con Marruecos y Portugal (Apéndice 3)	273
---	-----

El señor González Gastañaga explana su interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).—En turno de rectificación interviene nuevamente el señor González Gastañaga.—A continuación usan de la palabra los señores Iriarte Errazti, Morán López y Valdecantos García, así como el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).

	<u>Página</u>
B) De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial (Apéndice 4)	290

El señor Morán López explana su interpelación. — Le contesta el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).—En turno de rectificación interviene de nuevo el señor Morán López.—A continuación usan de la palabra los señores Enciso Recio, Morán López y el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).

Página

Proyecto de ley por el que se prorroga la actuación de la Junta de Acuartelamiento 303

El señor Presidente da cuenta a la Cámara, antes de continuar con la siguiente interpe-lación que figura en el orden del día, de que en el día de ayer entró en el Senado el texto aprobado por el Congreso de los Diputados por el que se prorroga la actua-ción de la Junta de Acuartelamiento. Pro-pone, de acuerdo con la Mesa y la Junta de Portavoces, que dicho proyecto de ley se envíe a la Comisión de Defensa Nacio-nal, y que, como ha sido declarado urgen-te, el plazo de presentación de enmiendas termine el día 30 de junio.—A continuación lee a la Cámara el escrito que le han pa-sado los señores portavoces de los seis Grupos Parlamentarios en relación con la sesión extraordinaria del próximo mes de julio, a cuyo orden del día se adicionará el tema relativo al estudio del citado proyec-to de ley.—La Cámara presta su asenti-miento a la anterior propuesta.

Página

C) De don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Mixto, urgiendo del Gobierno que retire del Centro penitenciario de Soria a los pres-untos terroristas internados en él (Apéndice 5) 304

El señor Cercós Pérez explana su interpela-ción. — Le contesta el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).—En turno de rectificación interviene de nuevo el señor Cercós Pérez.—A continuación lo hacen los señores Bajo Fanlo, Arévalo Santiago y Gar-cía Royo, y, finalmente, contesta el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).

A continuación el señor Presidente propone, y la Cámara presta su asentimiento, que la sesión continúe mañana miércoles a las on-ce de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la no-che.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Señoras y seño-res Senadores, se va a proceder por la se-ñora Secretario tercero a dar lectura del ac-ta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 1979.

Así lo hace la señora Secretario (Miranzo Martínez.)

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al acta? (Pausa.) ¿Se aprueba? (Asentimien-to.) Queda aprobado.

Vamos a conocer seguidamente los nom-bres de los señores Senadores que han mos-trado su excusa por la falta de asistencia a este acto, para lo cual tiene la palabra el se-ñor Secretario segundo.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han presentado excusas de asistencia a esta sesión del Pleno los señores Guerra Zunzu-negui, López Henares, Román Ruiz, Calpena Giménez, Arbeloa Muru y Torres Rollón.

PREGUNTAS ORALES

A) DE DON JAIME MONTANER ROSE-LLO, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUEN-TRA EL CATALOGO DE ESPACIOS NATU-RALES

El señor PRESIDENTE: Entramos en el segundo punto del orden del día, que com-prende dos preguntas orales. Procede escu-char la primera, formulada por don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista An-daluz, sobre situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegi-bles, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 10, Serie I, del día 7 de junio de 1979.

A tal efecto tiene la palabra el señor Mon-taner, que dispone de cinco minutos.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, en primer lugar, y a modo de introducción, de presentación y de justificación de la pregunta que, en nombre del Grupo Socialista Andaluz del Senado, presento ante esta Cámara, quisiera relatar, cronológicamente, los acontecimientos más importantes que inciden sobre la necesidad, que los socialistas planteamos, de que podamos contar con el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles.

La Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en sus artículos 13 al 20, explica de diferentes formas los tipos de protección a que se debieran someter los paisajes, parques naturales, jardines, huertas y espacios forestales, haciendo especial mención de la «necesidad de configurar Catálogos aprobados por la Comisión Central o Provincial de Urbanismo».

La Ley de 2 de mayo de 1975, de reforma de esa misma ley, mantiene vigente los preceptos de la ley primitiva en sus artículos y apartados relativos al tema que nos ocupa.

La Ley de Espacios Naturales Protegidos, de 2 de mayo de 1975, lenta y compleja en su tramitación, pretendía conservar los espacios que tuvieran interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico o socioeconómico. Era ilusorio pensar que la naturaleza no se podía ir degradando por la acción de los incontrolados sectores inmobiliarios que, como vulgares depredadores, se apropiaban de una plusvalía que era patrimonio de la colectividad. En la disposición final de esta Ley de Espacios Naturales, punto dos, se establecía que «el Ministerio de Agricultura publicará periódicamente un catálogo expresivo de los espacios naturales con sus características y circunstancias». Este Catálogo es el motivo de la pregunta.

El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto de 9 de abril de 1976, en su artículo 25, alude a la inclusión en Catálogos, aprobados por el Ministerio de la Vivienda —actual Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo—, o la Comisión Provincial de Urbanismo, de jardines, parques naturales o paisajes que se traten de conservar o mejorar.

El 6 de septiembre de 1977, a instancias del Consejo Superior de Arquitectos de España, la CIMA (Comisión Interministerial del Medio Ambiente) tomó el acuerdo de elaborar el citado Catálogo previsto en la legislación expuesta.

En esta misma Cámara, el 25 de abril de 1978, el Ministro de Agricultura, representando al Gobierno, aseguró que dicho Catálogo quedaría finalizado en mayo de este año.

El Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto de 23 de junio del mismo año 1978, vino a reforzar la figura del Catálogo en sus artículos 86 y 87. La apoyatura legal es grande, la obligación del Gobierno es clara, y cualquier maniobra justificatoria o dilatoria no es más que un intento, consciente o no, de contribuir a que se siga deteriorando el patrimonio natural.

La Constitución, recientemente aprobada, desarrolla también las obligaciones que tiene el Gobierno respecto al medio natural y respecto a la naturaleza. En el artículo 45 se explicita el derecho a disfrutar de un medio ambiente, el deber de conservarlo, la obligación de los poderes públicos de mejorar la calidad de la vida y de defender y restaurar el medio ambiente, tipificando por primera vez el delito por atentar contra la naturaleza.

Es necesario evitar la destrucción irreversible de dichos espacios, y para ello es obligado contar con el mencionado Catálogo, con un fundamento jurídico que configure una normativa básica de carácter específico, que mantenga, si es necesario, el destino tradicional de tales espacios y que ponga coto a ciertos especuladores que, mediante su irracional actividad urbanística, y amparándose en circunstancias coyunturales, destruyen la naturaleza.

Es posible que el señor Ministro venga a decirnos que ya está terminado o a punto de terminarse el Inventario abierto de Espacios Naturales Protegibles; pero no es un inventario lo que estamos pidiendo los socialistas y lo que necesita cada provincia o ente preautonómico. Consideramos que el Inventario abierto es necesario, pero no suficiente, ya que sólo tiene carácter informativo, y no vincula a la Administración, ni a los particulares. Nada mejor que ofrecer una lista enumerada de espacios de interés, para que los depreda-

dores de la naturaleza, a que me referí antes, puedan disponer de ellos para después catalogarse y protegerse, si es que entonces aún queda algo por conservar.

Señor Ministro, Señorías, es una situación difícil, que exige una pronta solución. No quisiera que mi intervención fuera entendida como catastrofista. Es sólo una propuesta de método de trabajo. Las fichas de campo realizadas por el Ministerio de Agricultura son indispensables, el inventario también, pero lo que pedimos es un catálogo, porque cada figura es diferente de la anterior, son tareas escalonadas que hay que ir determinando hasta configurar un catálogo con una apoyatura lega que impida que la naturaleza se pueda ir deteriorando.

En primer lugar, el Catálogo tiene que describir, de cada espacio, la gea, la flora, la fauna, los aspectos estéticos, la justificación de su catalogación, sus usos y posibilidades, su carácter educativo, científico o recreativo, y además incluirlo en el planeamiento existente con las limitaciones y controles que fija la Ley del Suelo, o bien redactar un plan especial concreto para cada espacio natural que contemple estas características. No supone, y quisiera que no se entendiera así, el introducir en período de congelación un espacio cuando se cataloga; al contrario, significa que hay que decidir en razón a su uso histórico, qué tipo de trabajos agrícolas, ganaderos o forestales se permiten.

Existe una deformante concepción de los catálogos en este aspecto, cuando en realidad deben ser el brazo de una racional política de ordenación del territorio y de conservación de la naturaleza.

Bajo este criterio es responsabilidad del Gobierno acometer con seriedad, con rigor y con prontitud esta tarea; digo Gobierno y no Ministerio de Agricultura o de Obras Públicas y Urbanismo, porque me sorprende, realmente, con el mayor de los respetos, que hoy esté ante esta Cámara, representando al Gobierno y responsabilizado ante este tema, el Ministro de Agricultura, cuando éstas deberían ser unas labores más amplias de coordinación que las del propio Ministerio de Agricultura, sabiendo las grandes contradicciones que supone el tener, dentro de su propio Departamento, organismos o institucio-

nes como pueden ser ICONA o IRYDA que, perteneciendo al mismo Ministerio, es donde se encuentran los monopolios de los técnicos forestales que son, al mismo tiempo, los encargados de explotar, repoblar y, cómo no, conservar la propia naturaleza.

Estas son algunas de las grandes contradicciones que pueden imposibilitar que el Catálogo esté terminado, o que se hayan tenido sólo dos reuniones, a lo largo de casi dos años, para coordinar y llegar a acuerdos mínimos sobre la confección del Catálogo.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, ha terminado su tiempo, téngalo en cuenta.

El señor MONTANER ROSELLO: Con el permiso del señor Presidente voy a terminar.

Para concluir, con permiso de la Presidencia, quisiera exponer dos cuestiones, una es que en estricto cumplimiento de la Constitución, artículos 23, 129, 148 y 149, le pedimos al Gobierno, los Senadores socialistas andaluces, que se establezcan los cauces necesarios para que el Catálogo se ultime, y en el sentido de que queremos participar desde los entes preautonómicos, porque como dice la Constitución en su artículo 23 «los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes», y el artículo 129 señala que «la ley establecerá las formas de participación...» «en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general», como es este caso.

Y la última cuestión, con el permiso del señor Presidente, es pedir para la Junta de Andalucía no sólo la responsabilidad política de las transferencias, sino también los medios físicos y económicos, las personas y los locales necesarios para, con dignidad, poder responder ante los problemas que tiene Andalucía.

Una responsabilidad concreta transferida a la Junta de Andalucía es la de las Comisiones Provinciales y la Comisión Central de Urbanismo, que es la que tiene que confeccionar este Catálogo, y a partir del 2 de julio hacerse responsable de que el mismo esté en manos de todos los ciudadanos españoles; pero no se nos han transferido medios, y lo

que es más grave para Andalucía, en esta materia, es que el Catálogo es urgente, para que no podamos caer en el lamento de la pérdida de las Lagunas de Fuente de Piedra, en Málaga; de la Janda, en Cádiz, o de Zóñar en Córdoba; de las irreversiblemente contaminadas aguas del Genil, del Tinto, del Guadalete y de todo el Guadalquivir; del deterioro progresivo de las Sierras de Córdoba, de Aracena, de Cabra y de Granada; de unos litorales de más de 800 kilómetros que la especulación ha privatizado, que una irracional política pesquera ha esquilado. Debemos contribuir a que no se pierdan o alteren los ecosistemas de los Acantilados de Aguadulce, de las Dunas de Sabinar y de Mazagón, y el conjunto inapreciable de los Caños de la Meca y la Barrosa, en Cádiz y Doñana; las Marismas del Odiel, las desembocaduras del Guadiana, del Guadalquivir, y Nueva Umbría, en Huelva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, efectivamente, como el señor Montaner acaba de apuntar, hay una cronología en todo este tema que aquí ha sido explicada y que no voy a recordar, porque se ha narrado con una enorme precisión y corrección en cuanto a los puntos concretos y los distintos compromisos del Gobierno, que hasta ahora se han venido sustentando ante esta Cámara y respecto a este problema concreto; pero sí tendré que hacer algunas precisiones, inevitablemente, en relación con las cuestiones aquí apuntadas, porque entiendo que puede haber algún grado de confusión en la exposición que aquí se ha hecho.

Efectivamente, hay una decisión clara y un ordenamiento también igualmente claro producido en la Ley de Espacios Naturales, que obligan a que el Ministerio de Agricultura publique periódicamente catálogos actualizados de espacios naturalmente protegidos. Esta disposición obraba en el Real Decreto que estableció el reglamento orgánico correspon-

diente a la ley a que antes aludía, el Real Decreto 2.676/1977, y ahí figura, concretamente, que es obligación estricta del Ministerio de Agricultura el que se publiquen estos catálogos y periódicamente se actualicen.

Lamento que mi presencia haya podido inducir al señor Senador a alguna situación de extrañeza, pero realmente al tratarse de una pregunta relativa al catálogo, la responsabilidad, tanto en lo que esté hecho como en lo que no lo esté, corresponde desde luego al Ministerio de Agricultura; y en cualquier caso tampoco entiendo la extrañeza del señor Senador, por cuanto que mi presencia aquí es en representación y en nombre del Gobierno y, por tanto, la voz que está aquí, en este instante, no es la de uno u otro Ministro, sino precisamente la voz del Gobierno.

Comprendo perfectamente las razones por las cuales el Grupo Socialista del Senado puede tener enorme interés en el tema concreto de los espacios naturales protegidos. Creo que todos tenemos ese mismo interés, y yo tengo que decir aquí que, como Ministro de Agricultura, me preocupa el tema desde una doble perspectiva: la primera, en tanto en cuanto la agricultura es el soporte de la Naturaleza, y al Ministerio de Agricultura le preocupa esa Naturaleza. La segunda, en la misma medida —aunque sobre esto hay teorías—, por cuanto que los agricultores, a juicio del Ministro que tiene el honor de dirigirles la palabra, constituyen evidentemente la pieza clave en la conservación de la Naturaleza, ya que son los guardianes naturales de ella.

Esto quiere decir que nosotros estamos altamente interesados en la realización de ese Catálogo y en su terminación. Tanto es así que cuando el 25 de abril del año pasado tenía el honor de dirigirme a Sus Señorías exponiendo la situación del Catálogo, en aquel instante sólo podía decir que se estaba trabajando, concretamente, sobre 16 provincias, y que estos trabajos, no completamente terminados, estaban prácticamente ultimados.

Tiempo después, el 10 de mayo de 1978, es decir, aproximadamente unos quince días más tarde, se ultimaban las 16 provincias a que me referí en mi intervención ante esta Cámara del 25 de abril. Y en aquella intervención se dijo que seguiríamos trabajando

en la confección de los inventarios, a fin de posibilitar la realización del Catálogo, de tal modo que pudiéramos, en el breve plazo de tiempo, que allí fijábamos en un año, ultimar el Catálogo, pero ultimando previamente los inventarios de espacios naturales.

¿Cuál es la situación en este momento? Entiendo que ésta es la pregunta eje de la intervención de Su Señoría. La situación en este momento es muy simple. Están terminadas y entregadas aquellas 16 provincias. Se han terminado en este último año, totalmente, 21 provincias más, y están ultimados los trabajos de campo en el resto.

Quiero decir con esto, en consecuencia, que prácticamente está el conjunto de provincias españolas ultimado. En las últimas a las que me he referido, es decir, en aquellas que tienen en este momento ultimado el trabajo de campo, pero no el trabajo concreto, si esto no se ha podido llevar a cabo es porque ha habido que hacer comprobaciones indispensables que, de no hacerlas, hubieran deteriorado el rigor en el trabajo; y entendíamos todos que era más importante el rigor técnico y la precisión en la entrega de la documentación que no que por exigir el cumplimiento de plazo que, por otra parte se había fijado el propio Gobierno a través de mi intervención, pudiéramos entregar un trabajo con defectos o inconvenientes que aparecerían luego, en las etapas subsiguientes.

Pero hay que aclarar, y así se hizo constar por ICONA en un escrito remitido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuando se le indicaban esas circunstancias y se le decía que nos retrasaríamos, probablemente hasta finales de año en esas fases concretas, que existían y existen todavía dificultades de tipo presupuestario por la dependencia que tenemos del Presupuesto del año 1979, que está en este momento, como Sus Señorías conocen, pendiente de aprobación.

Esta es la situación de los trabajos. Hay 37 provincias absolutamente ultimadas, y el resto con los trabajos de campo confeccionados. Creo que el esfuerzo que se ha hecho es muy importante, por cuanto que no existía precedente de una catalogación de esta naturaleza, y el trabajo que ha tenido que llevar a cabo el Instituto para la Conservación de la Naturaleza desde prácticamente los meses de

febrero y marzo de 1978 hasta hoy, creo que es un trabajo hecho con enorme seriedad, precisión, y también tendría que decir que con gran rapidez, si se juzga a la luz de los datos que acabo de exponer. Ese Catálogo, ciertamente, incluirá las condiciones que Sus Señorías señalan.

El año pasado, cuando se produjo el debate aquí, yo entregué a Sus Señorías una serie de inventarios completos, en los cuales quedaban perfectamente claros cuáles eran las características y cómo se estaban reseñando cada uno de los espacios naturales protegidos en cada uno de los inventarios. Naturalmente así es como se ha venido trabajando a lo largo de este año, y así es como están confeccionados y se resumen por tanto las condiciones y circunstancias a las que Su Señoría aludía hace un momento.

En consecuencia, creo sinceramente que el trabajo se está llevando a cabo con buen ritmo, que no podemos pensar en un catálogo descriptivo si previamente no tenemos un inventario, que evidentemente el artículo de la Ley de Espacios Naturales podría permitirnos, dada su redacción, el ir sacando catálogos provincia a provincia, pero probablemente es mucho mejor tener ultimados los catálogos correspondientes a las 50 provincias antes de ponerlos en circulación, y que evidentemente, eso ni significa que en aquellos que están ya hechos no se continúe su revisión periódica, como marca la ley.

Finalmente, quiero decir a Sus Señorías que no hay ninguna contradicción entre unos Ministerios y otros. Tenemos las competencias claramente asignadas entre todos los Ministerios, y buena prueba de que se trabaja coordinadamente es que éste es un trabajo que se está llevando a cabo por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, de acuerdo con un convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al cual le siguió otro posterior de 17 de junio de 1978. Se está trabajando coordinadamente, y no hay, pues, ningún tipo de contradicción. Agradecería, por tanto, al representante del Grupo Socialista que busque contradicciones en otra parte, que hay buenos ejemplos en este momento para buscarlas, y no precisamente en la Administración española. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Montaner dispone de dos minutos para usar de su derecho de réplica.

El señor MONTANER ROSELLO (desde los escaños): Señor Presidente, señor Ministro, indudablemente yo creo que todos podemos estar cargados de grandes contradicciones y no voy a salvar de esta gran contradicción a los departamentos encargados, dentro del propio Gobierno, de velar por la naturaleza o de velar por el medio ambiente, cuando la propia Comisión interministerial de Medio Ambiente, en la reunión de su secretaría permanente, en el último pleno, hizo realmente una propuesta de reestructuración administrativa, porque una de las grandes lagunas que tiene el propio Gobierno es tener que conjuntar Ministerios para poder llevar una política coherente en esta materia.

Quiero decir que el Grupo que represento es el de Socialistas Andaluces y que estamos muy preocupados en Andalucía porque vemos que se están deteriorando muchos espacios y que este catálogo exigía un esfuerzo enorme por parte del Gobierno.

Es cierto todo lo que ha dicho el señor Ministro sobre las 16 provincias, las 21 provincias más y que hay 37 que tienen ya un inventario. Lo que yo quisiera preguntarle, o repreguntarle, al señor Ministro es: ¿Para cuándo vamos a tener el catálogo definitivo con la figura de planeamiento que determina la propia Ley del Suelo? Esto no significa que nosotros queramos meter en un congelador estos espacios naturales. Como él ha dicho, nosotros compartimos que realmente los agricultores y los ganaderos son los auténticos guardianes de la naturaleza; porque he manifestado que la tarea de la conservación de la naturaleza debe ser un brazo de una planificación racional del territorio.

Indudablemente he hecho antes alusión al sector histórico, que tengan los terrenos un catálogo, un espacio que se pueda catalogar para que se sigan manteniendo actividades agrícolas, ganaderas o forestales.

No obstante, lo que sí quiero dejar bien claro es que nosotros no estamos menospreciando el inventario abierto. Consideramos que ése era un paso previo hacia el catálogo; que primero están las fichas de campo,

después el inventario y luego el catálogo, que es lo que precisamente venimos aquí a pedir. ¿Cuándo vamos a tener ese catálogo que impida que cualquier desaprensivo pueda hacer un mal uso de un bien de la colectividad?

En último lugar, quiero decir que, realmente, estamos sumidos dentro de una problemática general a nivel del Estado; y lo único que quisiéramos es poder colaborar, a nivel de Ente Preautonómico, en nombre de la Junta de Andalucía y concretamente de las Consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Urbanismo, para que de una forma coordinada se pueda dar fe de que ese inventario abierto, en el sentido de que en él se pueden introducir, corregir, ampliar medios físicos de esos espacios o hacer incorporaciones de otro tipo, se convierta en catálogo y que vayamos, poco a poco, cuidando del tan sufrido territorio español.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, ¿va a hacer uso de su derecho el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, desde los escaños): Solamente para hacer, a estas últimas cuestiones, algunas precisiones.

En primer lugar, el hecho de que la CIMA pueda hacer un tipo de planteamiento concreto en relación con su propia estructura administrativa entiendo que es algo bueno y conveniente que ese tipo de inquietudes se convierta en algo permanente en la Administración, pero no quiere decir que existan contradicciones entre unos organismos y otros, sino que lo que existe, probablemente, es un afán de perfeccionamiento de las propias tareas administrativas, que es sano y positivo para la vida administrativa española.

En segundo lugar, decir que cuando se pregunta cuándo va a estar el catálogo definitivo terminado, me remito a las palabras de S. S. en el sentido de que primero son las fichas de campo, luego los inventarios y después el catálogo. Los inventarios han sufrido el retraso que yo le he indicado y, por tanto, como el retraso está provocado exclusivamente por razones de técnica presupuestaria, yo entiendo que el mismo retraso que nos ha introducido el presupuesto será el

que va a recibir la elaboración definitiva del inventario, y a partir de ese momento estaremos en condiciones de producir el catálogo que interesa tanto a su Señoría.

Finalmente, decir que yo agradezco extraordinariamente la preocupación del Grupo Socialista del Senado, como la de todos aquellos Grupos que se preocupan hoy por los temas de deterioro del medio ambiente. Este es, evidentemente, un tema preocupante en la sociedad actual, un tema que nosotros, desde el ICONA, lo vemos ciertamente de un modo parcial, porque lo vemos solamente desde la perspectiva agraria. El medio ambiente es algo más, es también algunas otras cuestiones que proceden en cuanto a daños de medio industrial y otro tipo de agresiones que la naturaleza sufre y que estamos intentando desde este mismo Instituto programar las acciones de defensa en cuanto a este tipo de agresiones. El hecho de que haya grupos, el hecho de que toda la sociedad española esté concienciada de esos problemas y, por tanto, de algún modo exigir al Gobierno y al mismo tiempo exigir de toda la sociedad la actuación en este plano de acciones concretas de la Administración para combatir ese deterioro de la naturaleza, entiendo que es muy saludable y, desde ese punto de vista, agradezco también al Grupo Socialista su pregunta en la sesión de hoy. Muchas gracias.

B) PREGUNTA DE DON JUAN FRANCISCO DELGADO RUIZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACION CON EL GASTO Y LAS INVERSIONES QUE SE HAN DE REALIZAR CON MOTIVO DEL MUNDIAL DE FUTBOL Y SOBRE SU CONTROL POR EL PARLAMENTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda y última pregunta que compone el segundo punto del orden del día, es la que viene formulada por el Senador don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre criterio del Gobierno en relación con el gasto y las inversiones que se han de realizar con motivo del Mundial de Fútbol y sobre su control por el Parlamento, pre-

gunta publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 11, Serie I, del día 15 de junio de 1979.

Tiene la palabra el señor Delgado Ruiz, como ya sabe, por cinco minutos.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Socialista vamos hoy a preguntar sobre un tema que realmente nos preocupa. Un tema sobre el que, quizá muy pronto, tenga que haber un gran debate en el Parlamento, porque realmente es un tema en donde, aparte de que va a exigir un gran presupuesto, también va a exigir un gran esfuerzo por parte de la Administración española.

En la anterior legislatura el Grupo Socialista preguntó al Gobierno, y éste no llegó a contestar. Por eso es por lo que ahora nosotros preguntamos de nuevo, dada la falta de información que hay, y a que la información que nosotros tenemos viene tan solo por los medios informativos, y realmente éste es un motivo de preocupación para nosotros.

Han corrido ríos de tinta, ha habido muchas polémicas por parte de todos en este tema y nosotros quisiéramos tocarlo con el máximo rigor, con todo el rigor que precisa un tema de tanta importancia. De alguna manera quisiéramos diferenciar claramente el tipo de gasto que se va a hacer en el mundial, es decir, el gasto propio de la inversión, que puede ser alrededor de 3.000 ó 5.000 millones de pesetas (no tenemos datos ni cifras concretos) del otro gasto, que es el más importante, que son las obras que tiene que llevar a cabo el Gobierno español, el Estado español, obras que quizá pueden llegar a los 100.000 millones de pesetas. Es un tema que desconocemos, pero quisiéramos que de alguna manera el Gobierno nos informara aquí de cuál es la situación.

Nosotros sabemos que se ha creado un Comité Organizador, en donde hay representantes de los distintos Ministerios y de Organismos Autónomos de la Administración que están preocupados en este tema, pero lo que no tenemos es conocimiento de los trabajos y de cómo están los mismos.

Hace unos días el político Presidente del Comité Organizador ha dicho en la prensa

que no entra ni sale en los gastos que el Estado tiene que hacer en cuanto al Mundial, pero que es cierto que España tiene que estar preparada. Hay que hacer una adecuación y, en algunos casos, construcción de campos (desconocemos cómo están los detalles técnicos hasta el momento); hay que hacer una adecuación posible de alojamientos; algunas construcciones de autopistas; hay que hacer, según se comenta, alguna construcción de Aeropuertos y realmente a nosotros nos preocupa todo este tema porque de alguna manera no quisiéramos que en esta cuestión ocurriera lo que siempre ha ocurrido en este país, y es que quedaran unas zonas descompensadas.

Nos preocupa realmente el buen desarrollo deportivo y técnico de la organización del Mundial 82, esto es obvio, pero teniendo en cuenta que los acondicionamientos de los campos pueden caer en manos privadas o pueden caer en manos públicas, interesa conocer lo que pueda ocurrir después con esa ampliación o mejora de esos campos, si van a ser aprovechables después del Mundial. Nos preocupa el tema de la construcción de las autopistas o carreteras, cuando todavía tenemos en este país zonas ciertamente deprimidas; el tema de televisión española, en donde nosotros creemos que se debe invertir o se va a invertir casi el 75 por ciento de esa inversión pública, de esa inversión que se va a hacer. Creemos que tiene que quedar bien claro que debe servir para que exista una mejor calidad técnica y estable de nuestra Televisión en todo el territorio. Que se pongan los suficientes reemisores; que el UHF llegue a la cobertura de todo el país. Es decir, que si se va a hacer una inversión en Televisión, que ésta repercuta en todo el país.

Nos preocupa también el tema de los créditos y el reparto del dinero. Sabemos que el Banco de Crédito Local u otras entidades públicas van a conceder créditos a aquellos que realmente quieran colaborar. Queremos saber en qué forma esto se va a hacer, sobre todo para compensar aquellas zonas que se pueden quedar desequilibradas con esas inversiones que se piensan hacer.

Posiblemente, de aquí a tres años estén casi consolidadas muchas de nuestras regiones autónomas. Por eso, también queremos tener

muy presente el nivel de participación de las Comunidades Autónomas y de los Municipios en donde se va a desarrollar el Mundial 82.

Como podrán observar SS. SS., nosotros aquí solamente hacemos preguntas. Queremos que el Gobierno nos informe a través de sus representantes, aunque, realmente, nos hubiera gustado que hubiera estado aquí el señor Ministro de Cultura. Pero sabemos que en estos momentos se encuentra en la otra Cámara atendiendo preguntas de la Comisión de Cultura.

Nosotros no podemos tener en cuenta la organización que hubo en Alemania o en Argentina, que fue donde se celebraron los dos últimos Mundiales de Fútbol, porque estos países son distintos del nuestro. Uno, porque es un país federal, y el otro, una dictadura. Pero lo que sí quisiéramos tener en cuenta es de qué forma el pueblo, a través de sus órganos de base, como pueden ser los municipios o los entes autonómicos, e, inclusive, el propio Parlamento, va a tener participación directa en la organización del Mundial 82, sobre todo en la parte de inversiones que el Estado tiene que hacer en infraestructura.

Creemos que el Gobierno será muy riguroso en este tema y que nos va a contestar meditadamente. Esperemos que a lo largo de estos tres años se pueda ver este tema en el Parlamento por ser uno de los más importantes que va a incidir en la sociedad española. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno, en uso del derecho que le confiere el artículo 130 del Reglamento, tiene la palabra el Subsecretario del Ministerio de Cultura, señor Cosculluela.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Cosculluela Montaner): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, lamento que no haya podido venir el Ministro de Cultura, pero espero representarle dignamente en la contestación a la pregunta formulada.

El tema del Mundial de Fútbol viene ya de lejos, no se está improvisando y, desde luego, los tres años que restan hasta su celebración hacen pensar que los estudios sobre el mismo irán cada vez en mayor profundidad,

finitiva, también se va a lucrar parcial o totalmente de ser sede del Mundial. Nada más.

INTERPELACIONES

A) DE DON JOSE GONZALEZ GASTAÑAGA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE LA GRAVE SITUACION DE LA FLOTA PESQUERA DEL SUR COMO CONSECUENCIA DE LAS DIFICULTADES SURGIDAS CON MARRUECOS Y PORTUGAL

El señor PRESIDENTE: Concluido así el desarrollo del punto segundo del orden del día, entramos en el tercero con la interpelación formulada por don José González Gastañaga, Senador del Grupo Socialista Andaluz, quien tiene la palabra por treinta minutos como plazo máximo.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, aun siendo consciente del trabajo que tiene la Cámara, pues ya están funcionando las diversas Comisiones y hemos de terminar de discutir las leyes complementarias de nuestra Constitución, conozco el sentido de responsabilidad de los mimbros de ambas Cámaras y tengo la esperanza de que, a pesar de la ardua tarea, cumpliremos felizmente nuestro cometido.

Si a pesar de ello he formulado esta interpelación es porque para el Senador que les habla, para el Grupo Parlamentario de Senadores Andaluces del Partido Socialista Obrero Español, para los cien mil pescadores del país, para los setecientos mil hombres de tierra que trabajan alrededor de la pesca —ya que se calcula que cada puesto de trabajo en el mar genera siete en tierra, lo que hace un total de ochocientas mil familias—; para una gran parte del pueblo español, en cuya dieta alimenticia es un elemento importante la alta participación de las proteínas originadas por la pesca; para este gran abanico de conciudadanos nuestros, el problema de la pesca es grave y urgente.

Por otra parte, la actuación del Gobierno en este problema de la pesca no ha sido, o al menos así lo entendemos, excesivamente afor-

tunada. Pero hay más; ni la Cámara ni el pueblo español conocemos las ideas y los proyectos que el Gobierno tiene sobre este asunto; y, todavía más grave aún, no sabemos si existen o no ideas y proyectos.

En el mes de octubre de 1977 se firmaron los llamados «Pactos de la Moncloa». Nosotros, que no usamos la palabra Patria como bandera, que no tenemos de costumbre la palabra Patria en la boca, pero que amamos a nuestro país tanto como el que más lo pueda amar, suscribimos los acuerdos en atención a las circunstancias excepcionales en que se encontraba el país; todos debíamos ceder algo para estabilizar el proceso democrático.

Todavía hay quien no ha comprendido nuestra postura, pero es también el propio Gobierno quien, no correspondiendo ni reconociendo nuestro sacrificio, ha hecho caso omiso de sus compromisos y no ha cumplido los acuerdos firmados. El Gobierno y su partido, quizá excesivamente ligados a los intereses empresariales de la CEOE, multilateral y grandes multinacionales, ha sido muy celoso en el mantenimiento de los topes salariales, pero no ha empleado el mismo celo en el cumplimiento del resto de las cláusulas.

Con respecto a la pesca, que es de lo que tratamos, había más cosas que no se han cumplido en los «Pactos de la Moncloa», pero con respecto a la pesca los «Pactos de la Moncloa» dicen textualmente: «La política pesquera se estructurará en torno a las siguientes afirmaciones: extensión de las aguas jurisdiccionales del país a doscientas millas; reforma de las estructuras administrativas de la pesca, dotándolas del rango necesario para el tratamiento coherente y unitario del sector; elaboración, antes del 30 de junio de 1978, de un amplio plan de reestructuración del sector pesquero que contemple todas las acciones de carácter interno referente a las actividades pesqueras que se realicen dentro de las aguas jurisdiccionales, como la defensa y potenciación de la pesca de altura, de gran altura, sometida a la jurisdicción de terceros países.

»En lo que se refiere a la política pesquera interna, los principales criterios de la actuación serán los siguientes:

»a) Estructuración adecuada de los centros de investigación pesquera.

»b) Ordenación, en función de los resultados de estos estudios, de la pesca del litoral.

»c) Regionalización de la actividad pesquera y marisquera, con adecuada representación de las fuerzas sociales en el órgano que se cree.

»d) Establecimiento de una política comercial coherente con las peculiaridades de la producción pesquera; consideración especial de los productos sociales del sector.

»En relación con la política exterior, los criterios de actuación serán los siguientes:

»a) Defensa del derecho de acceso a los caladeros tradicionales y apertura de nuevas posibilidades para la flota.

»b) Potenciación de empresas pesqueras conjuntas.»

Después de leer esto, no creo que haga falta insistir demasiado en que no se han cumplido por el Gobierno los «Pactos de la Moncloa» en lo referente a la pesca.

Todos conocemos la importancia del sector pesquero del país. Todos hemos oído hablar muchas veces de nuestros 6.000 kilómetros de costa, de nuestros 17.000 barcos de pesca, de que somos o hemos sido la tercera potencia pesquera, pero hay algo detrás de esto.

Las capturas totales realizadas en 1977 fueron, según la Dirección General de Pesca Marítima, de 1.379.360 toneladas métricas, cuyo valor en primera venta asciende a 87.101.638 pesetas.

El sector extractivo pesquero contaba, según las mismas fuentes, con un potencial humano de 93.204 trabajadores; si se calcula, como dije antes, que cada pescador genera siete puesto de trabajo en tierra entre rederos, personal de colla, etc., lo que hacen 652.428 trabajadores más, con la suma de los anteriores son 745.632 familias.

El estado de la flota es el siguiente. En el año 1977 tenemos, efectivamente, 17.124 barcos de pesca. Pero de estos buques de pesca, nuestra flota pesquera es extraordinariamente vieja; de estos 17.124 barcos, hay 5.897 que son mayores de veinte años, con un tonelaje de registro bruto de 123.792 toneladas; hay 6.307 que tienen entre diez y veinte años, con un tonelaje de registro bruto de 307.536 toneladas; y tenemos 4.920 barcos que tienen menos de diez años, con 394.914 toneladas de registro bruto.

Es decir, tenemos una flota vieja; y es vieja, entre otras razones, porque se dieron sustanciosos préstamos para la construcción de pesqueros, debiendo el beneficiario del préstamo devolver el buque viejo como chatarra. Esto no se hizo así, o se hizo pocas veces; lo que se devolvía no era el barco que originó el préstamo, sino otro barco cualquiera comprado ya como chatarra y que realmente lo era, y así se multiplicaba nuestra flota de una manera ficticia.

Referente a la flota de Andalucía, diría que las capturas en el año 1977 fueron de 264.529 toneladas métricas, que el valor en primera venta fue de 30.647.542 pesetas, lo que significa un porcentaje del 35,18 por ciento sobre el total de los 87.000 millones del importe de la venta nacional.

Se trata de 2.675 embarcaciones que tienen 15.000 puestos de trabajo a bordo y más de 100.000 en tierra. La pesca representa el 20,61 por ciento de la producción pesquera del sector primario andaluz, es el 67 por ciento del sector primario de la provincia de Huelva, el 15 por ciento del total de esta provincia y el 36,96 por ciento del sector primario de la provincia de Cádiz.

Los restantes pueblos del litoral andaluz, desde Ayamonte hasta Almería, tienen como principal fuente de riqueza la pesca, abarcando una población total aproximada de 500.000 habitantes, sin contar las grandes ciudades de importante flota pesquera como Huelva, Cádiz, Málaga y Almería.

La industria pesquera ha sido marginada en Andalucía. Es un sector marginado a nivel del Estado y por algo las más importantes flotas se encuentran en las regiones subdesarrolladas de Galicia y Andalucía. Si la actividad pesquera a nivel del Estado es un sector marginado, más aún lo es a nivel de Andalucía. El 30 por ciento de los barcos andaluces tienen más de veinte años, otro 35 por ciento pasa de los diez años, mientras que el resto son artesanales. Es una flota vieja y subdesarrollada.

Con respecto al tratado de pesca con Marruecos, nos repetimos en todo lo dicho anteriormente, en las intervenciones de nuestro compañero Marín en el Congreso y en las intervenciones que hubo en el Senado. Creemos que se va a la marroquización total de la flo-

ta; creemos que acabamos con los pequeños y medianos armadores y que el Tratado no ayuda más que a las grandes empresas y a los grandes monopolios.

Y hablando de Portugal, tenemos con este país relaciones en Galicia y también hay barcos del país vasco que van a pescar a Portugal. Hay una flota de altura integrada por 492 barcos (hablamos de Andalucía), con 4.700 tripulantes, y una flota de bajura de 130 barcos y novecientos tripulantes. Los barcos entre 35 y 75 toneladas se dedican al arrastre, tanto en aguas españolas como portuguesas. Los barcos inferiores a 15 toneladas se dedican a la pesca del longueirón y otras especies, en las costas españolas cercanas al río Guadiana, llegando a veces hasta Tarifa. Faenan a menos de dos millas de la costa. No tenemos datos sobre la flota portuguesa, pero en principio hay que advertir que hay barcos portugueses que faenan dentro de nuestras aguas.

Respecto a los convenios de pesca entre España y Portugal, habrá que decir que el primer convenio fue firmado el 13 de diciembre de 1969. Era un convenio que nos interesaba bastante. Tenía una validez de veinte años, hasta 1989, y sólo afectaba a las pesquerías entre las seis y las 12 millas. Por tanto, en el momento de la firma del convenio quizá se podría seguir pescando libremente fuera de las 12 millas. En la cláusula tercera, apartado segundo, se prevé un régimen de tolerancia mutua en las zonas marítimas de las desembocaduras del Miño y del Guadiana, conforme a las relaciones tradicionales de los pescadores de una y otra parte de la frontera.

En el segundo convenio de 1979 hay diversos motivos que movieron a Portugal a la denuncia unilateral del convenio de 1969, cuya vigencia era de veinte años, y en 1977, en abril, Portugal declara las doscientas millas de zona económica exclusiva.

Por otra parte, el sector pesquero portugués presiona para que se derogue el convenio de 1969, que, según su criterio, responde a la época de la dictadura salazarista y perjudica los intereses pesqueros nacionales. El sector reivindica la pesca de arrastre y de cerco dentro de las 12 millas.

En este contexto, se firmó el 13 de marzo de 1979 un nuevo convenio de pesca, sin que se haya cumplido el plazo de vigencia del an-

terior en cuanto a la pesca de seis a doce millas. En el convenio coinciden una serie de líneas del de 1979 que, por tanto, deben ser negociadas en el año 1980. Las consecuencias del convenio con Portugal son graves, sobre todo para la flota de Huelva. Se han concedido cincuenta licencias, veinticinco para faenar fuera de las doce millas y veinticinco para faenar entre las seis y las doce millas. Las autoridades españolas han repartido estas cincuenta licencias entre 25 barcos, con lo que puede faenar cada uno con dos licencias entre las seis y las doscientas millas. Han quedado otros cincuenta barcos fuera de acuerdo, que en cierta época del año faenaban tradicionalmente en Marruecos.

Respecto a la ratificación del acuerdo por las juntas fronterizas, para el 20 de este mes se programaban una serie de reuniones en Lisboa entre las autoridades pesqueras de ambas naciones, y el Director General de Pesca español se personó en Lisboa —así lo anunció también la prensa—, pero la reunión no llegó a celebrarse según nuestras noticias. El Director General llegó tarde, y no le acompañaba ninguna representación sindical, por cuyo motivo no se celebró la reunión por no aceptarlo los portugueses.

En definitiva, creemos que somos un país con gran tradición pesquera, pero también somos un país en el que nuestros armadores tienen que faenar en aguas internacionales, porque nuestra plataforma marítima es reducida y además porque los caladeros propios —sobre los que habría que hacer un estudio de ordenación de nuestros recursos— están esquilados por la excesiva avaricia, por el excesivo afán de lucro de querer arrasar con todo lo que hay, no respetando las vedas, no llevando las mallas necesarias, y así no nos puede extrañar que en las aguas de otras naciones no nos quieran dejar hacer lo mismo.

Por otra parte, existe la contaminación de las costas y la contaminación de las aguas. En la legislatura anterior hablé varias veces sobre la contaminación atmosférica de Huelva y me contestaba el Subsecretario de Obras Públicas unas veces diciéndome que era una cosa de psicosis colectiva que teníamos los onubenses y otras veces diciéndome que era algo debido a agentes atmosféricos. Lo cierto es que no hay psicosis colectiva ni hay agen-

tes atmosféricos; que Huelva está contaminada, aunque afortunadamente parece que se va a iniciar algo para que cese la contaminación atmosférica o para aminorarla; pero la contaminación de las aguas está llegando a unos puntos verdaderamente horripilantes.

Hace un rato me decían que había una marisma donde esta última semana habían aparecido gran cantidad de peces muertos. Por otra parte, hay una serie de industrias en la playa de Huelva y unos barcos de la empresa Titanium, que son el «Nerva» y el «Niebla», que salen todos los días a la mar. Estos barcos depositan los residuos del titanio en un lugar donde existe un caladero de fama nacional por la cantidad de peces y mariscos que hay en él, que se conoce por el Laberinto, donde han aparecido cigalas totalmente destrozadas y que no tenían nada más que el caparazón.

Es necesario que haya una vigilancia en nuestras costas, vigilancia que en otros países con menos poderío que el nuestro tienen organizada a base de lanchas rápidas y que aquí nosotros —por lo menos en la zona sur— no tenemos en absoluto.

Había que tratar también, puesto que entra dentro del problema del pescado, la comercialización de los productos pesqueros. Ya en la legislatura anterior se formó una Comisión para estudiar la comercialización y distribución de los productos pesqueros, cuyo informe de la Ponencia expuso en esta misma sala el Senador de UCD señor Fernández Calviño, en el cual se decía y se demostraba cómo hay puertos de mar donde la diferencia de precio del pescado de primera venta en lonja y el precio en el mercado tiene una elevación o beneficio para el minorista de un 1.440 por ciento. Esto es algo inadmisibile.

Existe también el problema de los transportes, que también comunicaba el señor Fernández Calviño —que no sé si se encuentra en la sala—, y es que el transporte de un camión de pescado desde la zona donde se ha producido al centro de la ciudad o a las zonas consumidoras, cuesta lo mismo si es un pescado caro como si es un pescado barato. La consecuencia de eso es que no se trata —por ese afán de lucro de que antes hablaba— de traer el pescado barato que les interesa a la gente humilde del país y que de alguna forma habría que reglamentar, y en cambio se trae el

pescado caro. Por consiguiente, la sardina y otros pescados económicos van a parar a las fábricas de harinas.

Es un problema también —y llamo la atención del señor Ministro sobre esto— la discriminación existente en la flota del Sur, con nuestros marineros y con nuestros armadores. Cuando la flota del Norte tuvo que dejar de facnar en el Gran Sol y tuvo que amarrar, hubo una Real Orden o Decreto por el cual se concedía a estos marineros un 75 por ciento de lo que realmente cobraban con cargo al Fondo del Paro y el 25 por ciento restante con cargo al Fondo de Protección al Trabajo, cosa que me parece bien. Esto se repitió en el caso de Tenerife cuando el desgraciado suceso del «Maspalomas». Además, hubo un crédito de 1.300 millones de pesetas para los armadores del Norte.

No pasa lo mismo cuando la flota del Sur tiene que amarrar, y en esto llueve sobre mojado, puesto que nuestro compañero el señor Fernández Viagas hablaba el otro día en esta Cámara de cómo los campesinos andaluces estaban discriminados, y de que la labor que la anterior Junta de Andalucía había hecho sobre unas Comisiones de traspaso y de ayuda para la solución del paro no habían dado resultado alguno. Nuestros campesinos andaluces pasan hambre y nuestros pescadores andaluces también, porque cuando llega la hora de que la flota del Sur tiene que amarrar, el Gobierno, sin que entendamos por qué, no repite las mismas soluciones que se dieron en la flota del Norte y las que se dieron en la de Tenerife, sino que simplemente cobran el 75 por ciento de la base cotizabile cuando pasan de un número determinado de toneladas, y si no, no cobran más que el salario mínimo interprofesional. Los barcos han tenido que hacerse a la mar, pero yo aseguro al señor Ministro que ha habido casas de marineros donde ha habido verdadera necesidad.

Todo esto nos lleva a algo a lo que ya el Gobierno se había comprometido en los Pactos de la Moncloa, que es la reestructuración de la pesca, porque si hay algo que necesita una reestructuración a fondo, quizá sea la pesca una de ellas.

Una solución que es viable y que habría que hacer sería el estudio de las posibilidades de la acuicultura, de los viveros y de las pisci-

factorías, cosas para las cuales las costas de Huelva y Cádiz pueden representar un gran papel.

La investigación del sector pesquero es otra cosa que debe interesarnos a todos. En España la Dirección General de Pesca depende de la Subsecretaría de la Marina Mercante, que después de la Guerra Civil pasó a depender del Ministerio de Marina y posteriormente del Ministerio de Comercio, y actualmente, después de la última reorganización administrativa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La verdad es que, a poco que se profundice en el tema, se ve que en los problemas de la pesca tienen que intervenir del orden de los cinco o seis organismos ministeriales.

Los funcionarios de la Dirección General de Pesca proceden, en su mayor parte, de la Marina de Guerra y, por tanto, su formación técnica en temas pesqueros es deficiente. Esto supone un serio «handicap» para que entiendan que su misión es planificar el sector, y la necesidad de impulsar la investigación para lograr esta planificación. Por el contrario, la estructura burocrática de la Dirección General de Pesca ha sido utilizada en múltiples ocasiones, y también lo sigue siendo, por las agrupaciones más poderosas de armadores para resolver sus problemas más inmediatos, muchos de ellos generados por una falta de planificación previa. A lo largo de estos años han entendido que su misión es proteger a la industria siguiendo las directrices que están en marcha y sin plantearse en momento alguno que su papel no es solamente político, sino también técnico.

En España existen dos centros de investigación marina: el Instituto Español de Oceanografía, organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de la Marina Mercante, y el Instituto de Investigación Pesquera, integrado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Durante todos estos años, los dos centros coexisten; no se ha intentado seriamente por parte de la Administración una coordinación de ambos, de modo que no hubiera duplicidad de trabajo ni dicotomías; en ciertas ocasiones se siguen idénticas líneas en estos dos centros, participes de la característica general de los centros de investigación del Estado español.

Por consiguiente, habrá que ir a estudiar a fondo la reestructuración del sector pesquero. Esta duplicidad de poderes empieza ya en el nivel más elemental de la pesca, en los mismos barcos, puesto que existe el patrón de cabotaje, que en teoría es el capitán del barco, y el patrón de pesca, que es quien tiene que ocuparse de los problemas pesqueros. Pero volvamos (y ésta es una consecuencia de las contradicciones del sistema capitalista) a que al armador lo único que le interesa es coger peces donde y como sea y, por consiguiente, el patrono de cabotaje, que debe de ser el capitán del barco, queda postergado, porque lo único que le interesa es cumplir, para que el patrono de pesca pesque la mayor cantidad posible.

Es necesario acatar las leyes internacionales. Es necesario respetar las vedas. Es necesario estudiar más las posibilidades de nuestra plataforma marítima y estudiar esos problemas de acuicultura, de viveros y de piscifactorías que pueden solucionar el problema de la pesca. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Gastañaga.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, señor González Gastañaga, había anunciado inicialmente una interpelación sobre los problemas de la pesca y de la flota pesquera del Sur.

Ahora bien; al hilo de su intervención, ha planteado otras cuestiones concretas, y una muy amplia y general que, en definitiva, es un juicio crítico, ciertamente negativo en su conjunto, sobre la política pesquera del Gobierno.

Ello me obliga a modificar el planteamiento inicialmente previsto en la intervención, que sólo se iba a referir a los problemas pesqueros de Sur, en relación concretamente con las aguas marroquíes y portuguesas, y a dar una contestación más amplia a las cuestiones ciertamente numerosas e importantes que ha planteado el señor González Gastañaga.

Empezaré por lo que era el tema originario de esta interpelación: la situación de la flota pesquera del Sur en sus actuaciones en las aguas marroquíes y portuguesas.

Es cierto, en relación con la situación en Marruecos, que los bancos de la costa marroquí, así como los del antiguo Sahara español, son bancos caladeros tradicionales de nuestra flota, fundamentalmente de nuestra flota del Sur, por las propias características de los caladeros, por la naturaleza de la flota que en ellos opera, y por la proximidad a las costas y a los puertos del sur de España.

Con Marruecos se suscribió un acuerdo importante en materia pesquera el año 1968, el llamado «Acuerdo de Fez», por un período de diez años, que otorgaba una situación ventajosa a nuestra flota pesquera en su actuación o en su faenamiento en aguas marroquíes; pero fue el propio sector pesquero y de armadores el que se negó a aportar su colaboración, y esto llevó consigo el incumplimiento de la legislación marroquí en materia de artes, mallas, caladeros, etc., y, en definitiva, a que fuera a petición de los propios armadores de nuestro país el que se propusiera a las autoridades marroquíes dejarlo sin vigor.

La parte marroquí aceptó esta propuesta en 1972, y desde esa fecha han surgido incertidumbres periódicas en la actuación de la flota pesquera del Sur en aguas marroquíes.

En marzo de 1973 Marruecos extiende sus aguas jurisdiccionales hasta las 70 millas, pero la flota española sigue faenando en aquellas aguas sin autorización expresa y se realizan diversos apresamientos por la Marina Real Marroquí.

A lo largo de los años 1976 y 1977 se manen conversaciones con las autoridades marroquíes y se llega al Acuerdo de Cooperación Pesquera del 17 de febrero de 1977, que España ratifica el 15 de febrero de 1978 y que el Parlamento marroquí no ha ratificado todavía; no obstante, sobre una base tácita de que, en tanto no se ratifique por parte marroquí, los buques españoles podrían seguir faenando. Y, de esta forma, nuestros barcos han faenado durante año y medio en aguas marroquíes, hasta que en febrero de este año, concretamente el 5 de febrero pasado, se produce el apresamiento de dieciocho barcos españoles, que fueron liberados gracias a las

gestiones de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Asuntos Exteriores. Posteriormente, en abril, se producen otros cuatro apresamientos y, últimamente, otros diez. Todos estos barcos han sido liberados por las gestiones de las autoridades españolas.

A raíz de estos acontecimientos, se desplazó a Marruecos, en dos ocasiones, una Comisión técnica para estudiar la forma inmediata de aplicación del Acuerdo Pesquero de 1977 cuando éste fuera ratificado por el Parlamento marroquí, y por parte del Gobierno español se han realizado todos los esfuerzos conducentes a normalizar la situación de los caladeros y a permitir el normal desenvolvimiento de las flotas del Sur. Y al decir que se han realizado todos los esfuerzos, no digo una expresión convencional, sino que, personalmente, he mantenido varias conversaciones telefónicas con los ministros competentes en materia de pesca de Marruecos y, a su vez, la Embajada española ha realizado, a los más altos niveles, las gestiones oportunas para que este problema, ciertamente importante, entrara en vías de solución.

Para paliar los perjuicios económicos derivados de la inactividad parcial, o total en algunos momentos, de la flota del Sur, el Consejo de Ministros, en su reunión de 9 de marzo del corriente año, acordó autorizar el pago de una ayuda excepcional, equivalente al salario mínimo interprofesional de los trabajadores del mar, en favor del personal trabajador de esta flota pesquera cuando estuviera inactiva.

Si pese a todo, pese a los esfuerzos realizados, la ratificación del Tratado de Pesca por el Gobierno de Marruecos no se produjera, el Gobierno español, de cara a la situación que se crearía en esta flota, tiene una doble línea de actuación. Por un lado, la negociación de caladeros próximos en otras aguas de países africanos; y, de otra parte, la reestructuración sectorial de esta flota, teniendo en cuenta las posibilidades de nuestros propios caladeros del Sur.

Ahora bien, esta hipótesis no se plantea en estos momentos, puesto que hay que decir que, tras la visita de los Reyes a Marruecos hace dos semanas, se ha desbloqueado el difícil y espinoso tema de la pesca con Marruecos y se ha acordado realizar las conversaciones para que haya un acuerdo transitorio

hasta que el Tratado de Pesca sea ratificado por el Parlamento marroquí, para lo cual se ha comprometido el Gobierno de Marruecos a dar prioridad cuando las sesiones de dicho Parlamento se abran en otoño y, concretamente, en el mes de octubre.

Las negociaciones de este acuerdo transitorio se han iniciado en Rabat la semana pasada. Debo decir que los puntos iniciales de negociación han sido muy distantes. Los temas básicos de las conversaciones en estos momentos son la relación entre TRB (tonelada registro bruto) por barco y su relación con la capacidad de pesca en toneladas y los cánones a fijar por la tonelada de registro bruto de los barcos que faenan en los diversos tipos de pesca. En los próximos días habrá contrapropuestas por ambas partes, y aunque no puede prejugarse en estos momentos el resultado final de la negociación, sí puedo decir que hay una clara voluntad política por ambas partes para llegar a un acuerdo en materia de pesca.

En lo relativo a Portugal, hay que hacer constar que no ha habido denuncia del acuerdo, a que se refería el señor Senador, del año 1969, que regulaba la pesca hasta las doce millas (entonces no había aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas) y que funcionó con normalidad hasta que por Portugal, siguiendo la línea de todos los países, se extienden las aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas. En este momento es cuando se planteó la necesidad de negociar un nuevo acuerdo que tuviera en cuenta la nueva realidad de las aguas jurisdiccionales entre las doce y las doscientas millas. Este acuerdo fue firmado en septiembre del año 1978 y ha entrado en vigor en marzo de 1979, tras la firma por el Ministro de Portugal, y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones español, que les habla, el de 13 de marzo pasado, y en él figura el número de barcos y la capacidad de capturas.

Este acuerdo ha normalizado la situación de la flota pesquera española que faena en Portugal prácticamente en su totalidad puesto que afecta a las flotas de arrastre, de trasmallo, de volanta, de palancre, de bonito y de palometa; podemos decir que es prácticamente la totalidad de la flota que faena en aguas portuguesas.

Dentro del marco del tratado con Portugal, faena la flota de arrastre de Huelva, lu-

gar originario del señor Senador interpelante, así como puede faenar, aunque no ha pedido licencia, una flota de malla pues dispone de cupo para ello.

Está claro que la situación pesquera con Portugal está prácticamente normalizada y que hay tres cuestiones que no forman parte del bloque esencial del tratado o acuerdo con Portugal, pendientes de negociación y de acuerdo. La primera de ellas es el canon por tñidos en las zonas de Azores y Madeira. Debo aclarar que esto es una novedad en la negociación recientemente realizada con Portugal, porque el acuerdo del año 1969 no preveía este tipo de pesquerías y se ha incluido en el nuevo acuerdo, estando pendiente de fijar el canon por este tipo de pesca. No hay retraso en ello, se está negociando en estos momentos, pues es sabido que esta pesca de tñidos no comienza hasta el verano en las aguas de Azores y Madeira.

El segundo tema pendiente se refiere a la pesca de crustáceos. Esta pesca está autorizada, pero la legislación interior portuguesa prevé que en el conjunto de pesca el crustáceo llegue hasta un 10 por ciento. Los estudios científicos españoles demuestran que es posible aumentar este porcentaje y nos hemos comprometido —y así lo hemos hecho— a entregar nuestras investigaciones a las autoridades portuguesas que estudian la modificación de su legislación interior en cuanto al porcentaje de posibilidad de pesca y captura de crustáceos.

El tercer tema pendiente es que, aun dentro de las prohibiciones de determinadas especies, fundamentalmente el marisco —el señor Senador hablaba del longueirón, especie típica de la desembocadura del Guadiana—, estos temas afectan al menos a las seis o a las doce millas que, en algunas ocasiones, están dentro del punto 2.º del artículo 3.º del Convenio de 1969, donde se regulan por acuerdos locales los acuerdos de las Juntas Locales de Ayamonte, Villa Real, San Antonio, La Guardia y Canella; estos acuerdos están aprobados por las autoridades españolas y pendientes de que sean aprobados por las autoridades portuguesas.

En síntesis, el acuerdo con Portugal es duro y difícilmente negociado. Ambos Ministros y Gobiernos entendemos que es razonable y sa-

tisfactorio para ambas partes. Fue adoptado tras la primera reunión que tuve el honor de celebrar con el Ministro de Portugal en Ciudad Rodrigo el 10 de febrero pasado. Como acuerdo concreto se firma el acta del 13 de mayo en Lisboa, que ha dado lugar a un número importante de licencias que me permito recordar a SS. SS. porque es ciertamente un acuerdo fundamental desde el punto de vista pesquero.

Para arrastre hay 66 y 34 licencias, la primera cifra se referirá al espacio entre las 12 y 200 millas, y, la segunda, entre 6 y 12. Hay 64 licencias en volanta; 19 en trasmalla; 19 en palancre puro; 156 en palometa y 70 en cerco, lo que da un total, sin contar Azores y Madeira con su pesca de túnidos y palanques, de 428 licencias que permiten faenar a un número superior de barcos.

Sintetizando, por lo tanto, señoras y señores Senadores, la primera parte de la intervención: está resuelto un acuerdo satisfactorio con Portugal, con ligeros detalles —ya me he referido a los tres— pendientes de definitivo acuerdo. Y en plena negociación en estos días, un acuerdo transitorio con Marruecos, que espero, y ésta es la voluntad de ambas partes, que pueda llegarse a un acuerdo en los próximos días; pero, en el caso de que no se llegara, el Gobierno español plantearía una alternativa a la flota pesquera del Sur.

Dicho esto, voy a pasar a contestar a algunas de las observaciones concretas del señor González Gastañaga para referirme en la parte final al global de la política pesquera que, en cierto modo, o en gran medida, ha dejado malparada el señor Senador en su intervención.

En cuanto a aspectos concretos debo decir que no a sus manifestaciones de que son flotas subdesarrolladas por falta de ayuda de la Administración y de política pesquera, y que se centran en dos regiones subdesarrolladas: Andalucía y Galicia.

Ha habido un gran esfuerzo de flota no subdesarrollada, de alta calidad en pesca de altura, en grandes congeladores, en nuevas embarcaciones para empresas mixtas y no sólo en Andalucía (una empresa andaluza probablemente es la primera de las empresas mixtas hispano-argentina), sino en Galicia, donde hay una potente flota de barcos de al-

tura y congeladores, y también en una zona que no es subdesarrollada, en el País Vasco, ha habido un impulso grande a la flota de altura y la gran flota de congeladores y de arrastre.

En segundo lugar, en cuanto a cuestiones concretas ha hablado de las 25 y 25 licencias que afectan a Huelva. Conozco este problema en detalle, puesto que esta cuestión onubense fue una de las cuestiones que motivó de una manera concreta mi visita a Portugal, y el Acta del 13 de mayo; acordamos en aquella ocasión que frente a una petición española de 32 licencias entre las 6 y las 12 millas y entre las 12 y las 200, se transformó la contraoferta portuguesa en 25 y 25, lo cual sirve para la flota onubense que habitualmente faena en aguas portuguesas. Lo que ha ocurrido es que determinada parte, ante la incertidumbre de la situación en Marruecos de la flota onubense que faenaba en Marruecos, ha querido trasladarse a esta zona, ya que puede disponer, distribuyéndolas, de las 25 y 25, no acumuladas, sino separadas en barcos; pero entendemos que no vale la pena tomar esta decisión cuando estamos a unos días de saber definitivamente el sí o el no del acuerdo definitivo con Marruecos.

Si el Director General, debo decir al señor Senador, llegó tarde, fue porque venía de una negociación en Canadá, pero no fue obstáculo para que las negociaciones sobre los tres puntos concretos se pudieran celebrar hace unos días en Lisboa.

Otro tema concreto que ha planteado el señor Senador es el de la contaminación, concretamente él ha hecho referencia al problema, que conoce bien el Ministerio, de la contaminación en un caladero concreto próximo a las costas de Huelva. Se ha dado la orden para que el vertido de los productos de la industria química se viertan una milla más allá, con lo cual quedará preservado el caladero a que hacía alusión el señor Senador.

Otra observación breve: la comercialización. Está en el Congreso de los Diputados la ley de Fondo de Regularización y Ordenación Marítimo-Pesquera (FROMP), que, en definitiva, es un órgano —se ha dicho que es el FORPPA de la pesca; no es eso— que tiene de resolver los problemas de precios básicos mínimos para nuestra pesca y fundamen-

talmente para nuestra pesca de mayor carácter social: la pesca de bajura.

En tercer lugar, los transportes: un camión cuesta lo mismo para transportar una tonelada de uno u otro pescado. En la pesca cara hay mayores márgenes de beneficio y por tanto todo ese complejo mundo (que no son sólo los minoristas; el conjunto y red que lleva el pescado desde la lonja, donde llega del barco, hasta la pescadería, donde lo compra el ama de casa) funciona mejor con los márgenes comerciales del pescado caro. Por eso estamos haciendo un esfuerzo de introducir un pescado más barato, no sólo sardinas y anchoas, sino merlúcidos de tamaño pequeño, la tradicional pescadilla que se muerde la cola y se come en tantas casas españolas.

En cuarto lugar, ha hablado de un tema que quiero dejar claro que es la discriminación con motivo de los incidentes pesqueros con Marruecos respecto a lo que se hizo en la flota del Norte.

Cuando se planteó por mi antecesor en el cargo la crisis de la pesca con la Comunidad Económica Europea en el verano de 1977, se previó que era una crisis estructural de largo alcance y, por tanto, había que tomar una serie de medidas de apoyo a pescadores y armadores. No se ha planteado aquí de igual manera, aunque tengo la misma autorización legal por un Decreto-ley llevado en febrero del pasado año al Consejo de Ministros y ratificado por las Cortes, para dar el mismo tratamiento, si fuera necesario, a la flota del Sur y a Canarias.

Ahora bien, hemos entendido que estamos en una dificultad o incertidumbre coyuntural de dos o tres meses en lo que se refiere a los caladeros de Marruecos. Si no llegáramos a un acuerdo, las soluciones serían las mismas que las soluciones dadas al Norte. Pero lo que hemos hecho (y he hecho referencia en la intervención anterior al aludir a los problemas con Marruecos) es dar una ayuda excepcional y extraordinaria equivalente al salario mínimo interprofesional, en tanto se llegaba a un acuerdo en la solución definitiva con Marruecos.

Lógicamente, no debe haber una postura discriminatoria de parte del Gobierno. Lo que ha habido son situaciones distintas: La estructura de la flota del Norte se ha cancelado

definitivamente al llegar a un acuerdo con las autoridades de la Comunidad Económica Europea. Y la del Sur está en una situación transitoria y excepcional hasta que quede dilucidado el acuerdo pesquero con Marruecos.

Otra cuestión que ha planteado es la estructura de la Subsecretaría de la Marina Mercante. Ciertamente tiene razón el señor Senador: estructura de personal y estructura de funcionamiento estaban condicionadas por la Ley del 42, que introducía personal procedente de la Armada. Esto ha empezado a abrirse, y si conoce el funcionamiento de la Subsecretaría, las dos Direcciones Generales y las Subdirecciones correspondientes, podrá ver que el Ministerio de Transportes ha abierto todo esto a profesionales de la negociación de tratados exteriores, a diplomáticos, a economistas o a expertos de la pesca, sin perjuicio de la colaboración que mantenemos con un centro tan experto en temas de pesca y con tanta dimensión social como es el Instituto Social de la Marina.

Finalmente, le diré en este apartado de cuestiones concretas que hay dos Centros de investigación: el de Oceanografía y el de Investigaciones Pesqueras, pero que hemos establecido ya programas de cooperación entre ambos Centros.

Y creo que con esto he contestado a las cuestiones concretas, faltándome tan sólo un detalle respecto a lo que ha hablado sobre la marroquinización de la flota y al ataque del acuerdo pesquero España-Marruecos de 1977, aún no ratificado por el Parlamento marroquí. De la misma manera que usted ha ratificado lo que su partido o su Grupo Parlamentario dijo con motivo de la discusión de estos acuerdos tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, yo ratifico los mismos criterios. El Acuerdo Pesquero con Marruecos es un acuerdo difícil para ambas partes, y la prueba de que están contra la ratificación es que está siendo atacado no sólo por determinados partidos, sino por determinados intereses marroquíes. Lo que no se puede decir es que este Acuerdo lleva a la marroquinización de la flota, puesto que no hay nada previsto sobre empresas mixtas en el gran volumen de la flota que actúa al norte del Cabo Nun, con 25.000 toneladas de cerco y otras 25.000 toneladas de arrastre. Sólo se

prevé la participación de empresas mixtas entre las que operen al sur de Cabo Nun, y en concreto en dos especies determinadas, pesca de la sardina, llegando a un 40 por ciento, y la pesca de cefalópodos, llegando a un 50 por ciento.

Y lo importante en la que opera al norte de Cabo Nun, de lo que implica el acuerdo pesquero con Marruecos, es que va a un proceso de empresas mixtas, que, por otra parte, están siguiendo la mayor parte de los países que tienen caladeros.

Y termino, refiriéndome al aspecto global, pidiendo perdón por la extensión, que viene obligada por la larga intervención del señor Senador. Ha dicho que la acción del Gobierno no ha sido excesivamente afortunada y que se han incumplido los Pactos de la Moncloa. Voy a decir que se está cumpliendo todo lo previsto en el Pacto de la Moncloa menos una cosa, y diré la razón. El Pacto de la Moncloa preveía la extensión de las aguas jurisdiccionales a 200 millas y está publicado en el «Boletín Oficial del Estado» nuestra extensión de aguas jurisdiccionales a 200 millas. El Pacto de la Moncloa preveía una nueva estructuración de la administración pesquera, y en el Decreto de 30 de marzo, que llevé a Consejo de Ministros, sobre reestructuración—o estructuración, puesto que era un Ministerio de nueva creación— del Ministerio de Transportes, se da mayor rango y dimensión a la pesca. La Subsecretaría pasa a denominarse de Pesca y Marina Mercante, dando prioridad a los órganos de esa Administración que tienen relación con la pesca. Y posteriormente, en diciembre, he llevado el Decreto de servicios periféricos, que establece la Delegación y Subdelegación de Pesca en el ámbito global del Ministerio en las provincias periféricas. Primera condición cumplida—entiendo que la segunda también—, porque hay una cosa que no se cumple en un día, que es la renovación de cuadros de expertos y funcionarios que deben cubrir esos órganos.

Tercer tema planteado, y dejo otro planteado para el final: la pesca del litoral. Hemos establecido limitaciones en zonas de pesca en litoral, me refiero a la costa mediterránea en la parte valenciana y tarraconense, limitación en la parte de la pesca en Asturias. Lo que no ha querido llevar el Ministerio es

una política agresiva, de limitaciones, porque, teniendo problemas en nuestros caladeros exteriores, si empezamos antes de que esté resuelta una política de graves limitaciones o de fuertes limitaciones crearíamos problemas adicionales a la pesca. Pero en aquellos sitios en que era imprescindible se han establecido limitaciones a la pesca del litoral.

Promoción de política marisquera. Está funcionando satisfactoriamente el plan marisquero de Galicia y parte del plan marisquero de Huelva y Cádiz, como sin duda conoce el señor Senador.

En cuanto a política comercial debo decir que, aunque haya una imagen de que no estamos pescando, los mercados españoles han estado abastecidos, los volúmenes de pesca se han mantenido en niveles similares en el 78 y en el 79 y nuestras exportaciones en pescado han sido superiores a las importaciones. Entiendo que es una política comercial, no quiero calificarla, pero estimo que es, al menos, razonable.

En cuanto a la política exterior ha sido el factor más dinámico puesto que aquí estaba el cuello de botella de la política pesquera. Hemos firmado acuerdos, y muy importantes, que están funcionando con normalidad con Mauritania, con la CEE y con Portugal.

Decía el Pacto de la Moncloa que había que ir a empresas mixtas, y están funcionando empresas mixtas en Argentina, en Chile, en Méjico y en algún otro país sudamericano.

Hemos negociado y renegociado el acuerdo de Senegal, resuelto ya en dos partes, y en trámite de acuerdo de negociación de la otra: Namibia, Angola, Mozambique, Canadá, Estados Unidos, etc.

Sintetizo. Todos los puntos de los Pactos de la Moncloa en materia de política pesquera se están cumpliendo menos uno. Y el que no se está cumpliendo o que no se ha cumplido es el compromiso de los Pactos de presentar al Gobierno antes del 30 de junio de 1978 el Plan de reestructuración pesquera. Asumo personalmente, como Ministro competente, la responsabilidad de no haber presentado en esta fecha el Plan de reestructuración pesquera, y no es porque no estuviera realizado el Plan. Está sobre mi mesa de despacho, e invito al señor Senador si quiere verlo que venga a mi despacho, desde la fe-

cha prevista. Pero he entendido que no era responsable presentar a la opinión pública, al Gobierno, a las Cortes este plan de reestructuración pesquera porque el número de incógnitas o de alternativas posibles que se planteaban en aquella fecha impedían una decisión razonable. Y lo explicaré más concretamente.

El eje de nuestra política pesquera exterior pasa por cuatro caladeros básicos: el de las aguas comunitarias, el de Portugal, Mauritania y Marruecos. El 30 de junio de 1978 sólo de estos acuerdos estaba en funcionamiento... perdón, ninguno de ellos estaba en funcionamiento porque el acuerdo de Mauritania fue establecido por el fallecido Primer Ministro, entonces Ministro de Pesca, Busei, de Mauritania, conmigo, como Ministro de Transportes y Comunicaciones español, en diciembre del año pasado. El acuerdo con Portugal se ha establecido operativamente en marzo del 79, y el acuerdo con las Comunidades es también de principios de este año. Si no contamos en un Plan de reestructuración pesquera con datos ciertos del número de barcos y de la capacidad de pesca de que podemos disponer en estos cuatro caladeros, es papel mojado, a juicio del Ministro que les habla, pensar en un Plan de reestructuración pesquera, puesto que lo estamos fundamentando sobre datos que no son válidos y no podemos hacer un Plan de reestructuración pesquera sin saber qué tipo de barcos vamos a colocar en estos grandes caladeros.

Como tenemos aprobados y en normal funcionamiento los Acuerdos pesqueros de Mauritania, de la Comunidad Económica Europea, de Portugal y espero y deseo que en pocas semanas o en pocos meses el acuerdo con Marruecos, entiendo que sobre esta base puede hacerse ya un Plan de reestructuración serio, y yo me comprometo, sobre la base de estos cuatro acuerdos, a presentarlo después del verano. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. El señor González Gastañaga va a hacer uso del turno de rectificación. Tiene la palabra durante cinco minutos.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Para agradecer al señor Ministro sus palabras y

su contestación, que ha sido, en muchos aspectos, positiva.

Yo le recordaría simplemente que lo de las empresas mixtas a las que ayuda es a las grandes empresas, pero que el problema más gordo, más grave, debe ser el de los pequeños y medianos armadores, mayormente de pesca del litoral.

Con respecto a Portugal le diré que ese acuerdo de junta de fronteras, de las juntas fronterizas, está realizado, pero que no sabemos cuándo va a entrar en vigor, porque tenemos ahora mismo en la zona de Isla Cristina y en la de Ayamonte 400 marineros españoles en paro, que la situación es difícil puesto que viene arrastrando de los meses anteriores y que le agradeceré que lo solucione y también agradezco la contestación.

El señor PRESIDENTE: Como saben los señores Senadores, ahora pueden intervenir tres que no pertenezcan al Grupo Socialista Andaluz. (*Pausa.*) He anotado a los señores Morán, Iriarte y Valdecantos.

Tiene la palabra durante diez minutos el Senador Iriarte, del Grupo de Senadores Vascos.

El señor IRIARTE ERRAZTI: Señor Presidente, Señorías, hemos escuchado con mucha atención al señor Ministro de Transportes.

Nos alegramos de que, efectivamente, un caladero tan importante, como puede ser el de Portugal, esté sujeto ya a una regulación. Sin embargo, precisamente el motivo de mi intervención, muy concretizada, se refiere a que los problemas con Portugal no están totalmente solucionados, por lo menos en lo que se refiere a la pesca de túnidos.

No tengo cifras exactas a nivel español global, a nivel de todo el Estado de a cuántos pesqueros y a cuántos pescadores puede afectar el problema que voy a plantear. Tengo información de mi propio país, de la zona del Cantábrico, que afecta a pescadores de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, aproximadamente entre los tres mil y cuatro mil.

Ha dicho el señor Ministro, por otro lado, que la pesca de los túnidos es una pesca de verano y un poco ha dado a entender que hay tiempo todavía para solucionar el pro-

blema de los cánones. Yo le quiero decir al señor Ministro, y a la Cámara, que los pescadores del Cantábrico en su campaña de túnidos, pesca de atún, están en vísperas de salir y se encuentran con una serie de problemas, problemas que en un esfuerzo constante con el Ministerio de Transportes han llevado a cabo a partir de noviembre de 1978. No solamente han sido exigencias muy duras las de Portugal en cuanto a la fijación de cánones, sino también en cuanto a la fijación de zonas prohibidas, tanto de pesca de atún y sobre todo de la pesca de cebo vivo, que es muy importante, porque siendo la pesca del atún una pesca muy peculiar, muy especial dado el carácter tan migratorio del atún, hay que tener unos caladeros muy fijos para la pesca del cebo vivo, porque sólo se pueden hacer en toda la campaña en una o dos ocasiones, y hay que contar con los sitios precisos.

Entonces, uno de los puntos del problema más importante con que se hallan los pescadores del atún en este momento es que, aun respetando todas las zonas fijadas por Portugal y desarrollar su pesca de atún allí donde quede fuera de esas zonas prohibitivas, se encuentran con que con el cebo vivo sólo pueden pescar en unos sitios determinados y que la posición portuguesa prácticamente no les permite la pesca del cebo vivo y no se lo permite no sabemos por qué.

Yo he hablado y he tratado de que me informaran honesta y honradamente los pescadores, a los que en este momento represento de alguna forma, y me decían que, efectivamente, por principio de solidaridad a los pescadores portugueses, no se les puede quitar ningún privilegio, ninguna primacía en cuanto a los caladeros que hay que utilizar. Sin embargo, haciendo un análisis real, objetivo de la situación, llegaban a la conclusión de que algunas zonas, sobre todo de Madeira, donde hay cebo vivo y se nos quiere prohibir su utilización, no son absolutamente utilizadas por los pescadores portugueses, ni de la Península, ni de las islas.

No son utilizadas por los pescadores portugueses de la Península, porque tienen otros caladeros mejores para ellos y no es utilizada por los pescadores de las islas de Madeira porque sus barcos no tienen capacidad sufi-

ciente de maniobra para llegar a estos caladeros, que son concretamente los fijados como Zona 2, Ampere Suroeste, y Zona 4, Seine Suroeste. No se trata aquí por mi parte de entrar en polémica, he dicho que la disertación del señor Ministro ha sido muy bien acogida por nosotros, sino de hacer una petición muy concreta, muy urgente, porque, como he dicho, nuestros pescadores están a punto de hacerse a la mar en busca del atún.

Las necesidades mínimas de la flota vasca, de la flota del Cantábrico, de otras flotas que van a por túnidos, han sido expuestas respecto a Portugal, y más concretamente respecto a la posibilidad de pescar con cebo vivo en Madeira en las zonas indicadas.

La argumentación, pues, aparte de que como he dicho no son utilizadas por los pescadores portugueses, por tanto no hay ningún perjuicio para Portugal y sus pescadores, el hecho de que solamente se va a hacer una utilización mínima y se va a hacer muy superficial, es decir, pescar con cebo vivo, una pesca que se hace muy superficial y que va a tener lugar en una o dos ocasiones a lo largo de este mes y medio o dos meses que dura la campaña, y, en segundo lugar, que la fórmula que quiere adoptar Portugal para la concesión de licencias, una especie de concesión de licencias unitarias, por cada tipo de pesca, por cada caladero, todo ello puede entrar dentro de la campaña del atún, en una licencia única por cada barco.

Y para terminar, teniendo en cuenta, insisto una vez más, que es un problema urgente para nuestros pescadores que van a hacerse a la mar dentro de muy pocos días, lo van a hacer con una doble incertidumbre, incertidumbre, por un lado, dada por la misma naturaleza de la pesca del atún, de todas las especies túnidas, por tratarse de especies altamente migratorias, y, en segundo lugar, por la situación de sus licencias, sobre todo para la pesca del cebo vivo en Portugal.

Y nada más, señor Ministro, lo único que quiero es insistirle una vez más que todas las gestiones intensas que se están llevando a cabo en Portugal, las últimas como recordará han tenido lugar la semana pasada a nivel de Dirección General, hay una nueva pre- vista, por lo visto «in situ» en Madeira, y que

por parte del Ministerio haya todo el apoyo posible para que los pescadores españoles, y concretamente los pescadores del Cantábrico, a los que más directamente represento, puedan tener una buena campaña de atún en bien de todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iriarte. Tiene la palabra el señor Morán, del Grupo Socialista. Como sabe, por diez minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Voy a referirme exclusivamente a uno de los paralelos esenciales, en frases del señor Ministro, para la pesca española. El que se refiere a Marruecos. Voy a decirle, sin ninguna duda, no tema el señor Ministro, muy consciente de que los intereses por las negociaciones pendientes no son intereses partidarios, y esta parte de la Cámara, como en todas las ocasiones, es solidaria con todo lo que representa un verdadero interés nacional, y nada de lo que voy a decir va en intención a enervar ninguna posición negociadora española. Es más, no tenía la intención de intervenir sobre este tema, pensando tal vez que las negociaciones necesitaban de una cierta discreción, pero el señor Ministro ha cumplido con su deber al informar a la Cámara, sin desvelar nada que pueda perjudicar la posición negociadora de España.

En primer lugar, agradezco, en nombre de mi Grupo, esta postura del Gobierno, que debe repetirse en todos los casos, haciendo compatible la necesaria libertad del ejecutivo en la negociación con una puntual información a la Cámara, en la medida de lo posible.

La historia de las relaciones de pesca con Marruecos se ha presentado siempre como una situación ambigua. Por parte y parte se han introducido cantidades heterogéneas. Marruecos ha tendido siempre a globalizar la situación y a ver este tema concreto de la pesca —como podía ser el de la cooperación económica en cualquier campo— bajo el prisma general de lo que ellos llaman el contencioso general o los intereses generales o la cooperación general, introduciendo factores que no son mesurables, factores políticos, y tratando de obtener ventajas políticas, a ve-

ces imposibles, a cambio de derechos y procedimientos concretos; derechos de pesca concretos o cooperaciones económicas concretas.

Sirvan de ejemplo, para ilustrar lo que digo, cinco fechas: 1968 ó 1969 —porque tengo dudas si el Tratado de Fez fue negociado o ratificado en uno u otro año—, 1973, 1975, 1977 y 1979. En 1969 la parte española incurre por primera vez —o quizá no por primera vez—, en este tema de pesca, en el desequilibrio de introducir un tema concreto como contrapartida de una concesión política. El Tratado de Fez aparece, en un primer momento, como un gran éxito del negociador español; y el Tratado de Fez es la contrapartida de la retrocesión de Ifni. Retrocesión que era inevitable por los títulos que sobre Ifni teníamos, por el proceso de descolonización y por la necesidad, precisamente en este proceso, de separar el tema de Ifni del tema del Sahara. En contrapartida, Marruecos otorga unas ventajas de pesca tan grandes, tan liberales, que son absolutamente utópicas, y nuestros pescadores, que ya tienen el hábito de pescar en El Moro, a una milla o a quinientos metros de la costa, al tener garantidos estos derechos, abusan de ellos, abusan en la aplicación de arte, y el Tratado, como ha dicho el señor Ministro, se hace imposible e inviable. Las capturas se suceden. Se suceden, también, otros procedimientos, de los que el señor Ministro tiene conocimiento. De manera que es la misma parte, los intereses españoles, los que quieren novar este acuerdo.

En marzo de 1973 Marruecos promulga un Dahir por el que extiende su zona de pesca a setenta millas. En ese momento también se une el problema meramente pesquero o meramente de aguas con un problema político que se está acelerando, que es el problema de la descolonización del Sahara, y, en ese momento, España no hace uso —ni lo ha hecho tampoco el Gobierno presente— de una de las facultades que están incluidas en el Dahir, a saber: la delimitación de aguas conforme a la mediana que el mismo texto unilateral marroquí preveía. De manera que, y éste es un punto que traigo a la memoria del Gobierno, están sin delimitar, no solamente a efectos de pesca, sino a otros efectos.

tos, como el de las prospecciones petrolíferas, las aguas marroquíes y españolas, y no únicamente en zonas tan conflictivas como pueden ser las aguas territoriales de Ceuta y de Melilla, sino ni siquiera las de Canarias. Y aquí también, como un tema concreto de pesca, se tiñe y se desvirtúa por esta globalización que es constante táctica, comprensible desde su punto de vista, de la parte marroquí.

En 1975, después de la tensísima crisis pesquera de 1973, en el momento de firmar los acuerdos o declaración de Madrid por la cual España pone término a su presencia como potencia administradora en el Sahara, se firman tres Actas. Es curioso que ni en el debate en el Congreso, ni en el Senado, ni siquiera ahora en la exposición del señor Ministro al hacer la historia de estas relaciones, se haya señalado la existencia de estas tres Actas que confieren a España derechos de pesca que nunca fueron reclamados ni han servido de base a la posición negociadora del Acuerdo del 11 de febrero de 1977, ni en las negociaciones anteriores sobre los temas de pesca, pero existían esas tres Actas.

Una de ellas, firmada entre España y las otras dos partes, Marruecos y Mauritania, confería a España derechos de pesca para 800 barcos durante veinte años en unas condiciones que se cifraban económicamente en el pago del canon solamente a partir del sexto año y quince años de canon más a los precios más favorables.

La segunda Acta es con Marruecos —la tercera es con Mauritania e implica también concesiones del mismo tipo—, concedía a España derechos de pesca a 600 barcos en las aguas marroquíes, sin precisar si eran las aguas que entendían ante o pos la incorporación del Sahara durante quince años, siempre que fuesen integrados bajo pabellón marroquí en la sociedad mixta Maropeche.

Yo quiero creer que el Gobierno, los Gobiernos sucesivos, no han invocado estas Actas porque no tratan de consolidar los ya limitados efectos jurídicos de la Declaración de Madrid del 14 de noviembre de 1975, pero, en todo caso, es una ilustración más de este juego que siempre —y el señor Ministro tiene todas mis simpatías porque soy consciente de ello— se manifiesta en las relaciones

de pesca con Marruecos: la introducción de un factor político no mensurable frente a un planteamiento técnico concreto.

Es cierto que las cuestiones no solamente de pesca, sino las cuestiones marítimas, son el gran tema político de nuestra época, y que se ha podido decir que si el siglo XIX fue el siglo del reparto de Africa, el siglo XX es el siglo del reparto, del «scramble», de la lucha por el mar.

En 1975, pues, España no hace uso de sus derechos derivados de un acto político que, por otra parte, tiene las deficiencias para, al menos, la opinión de la parte a la que yo pertenezco en la Cámara, que todos conocen. Y en 1977 se firma un acuerdo en cuyos términos de realismo de posibilidades no voy a entrar. Pero vuelve a funcionar el mismo mecanismo: el mecanismo de supeditar en este caso la ratificación del acuerdo a concesiones, a apoyos políticos, y creo, señores Senadores, que no es conveniente favorecer esta implicación de temas concretos con temas políticos generales, negociando temas determinados con ocasión de la visita del Jefe del Estado a Rabat; visita que representa por parte del Monarca un acto de valor político importante, pero que no debe teñirse por el éxito o por el fracaso, muy explicable por otras causas, de una negociación concreta.

El señor Ministro nos ha hablado de la posibilidad de que se logre o no se logre el régimen transitorio hasta la eventual ratificación del acuerdo por un Parlamento cuya constitución no conocemos —es de prever que continúe este Parlamento—, pero cuyo sentido, cuya posición política podemos prever respecto a España en medida en que el tema general al que ellos dan tanta importancia, cual es el del Sahara, va entrando en su fase de solución y en fechas que coinciden con la próxima Asamblea de las Naciones Unidas.

Yo someto a la consideración del Gobierno el punto referente a que estas fechas son las menos adecuadas, porque a cambio de la ratificación habrá presiones y días antes de la ratificación para que nuestra postura en Naciones Unidas se atempere una vez más a fines políticos que pueden ser muy explicables desde el punto de vista de un nacionalismo marroquí, pero que no corresponde tal

vez a la política general española. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morán.

Tiene la palabra el Senador señor Valdecantos, del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor VALDECANTOS GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi saludo, mi amistad y ofrecimiento en este riesgo inicial de ocupar la tribuna del Senado es hoy más que algo protocolario, es la oferta de una cordialidad para desde ella averiguar y servir el destino para el que hemos sido elegidos.

La honrada conciencia de mis propias limitaciones en este debate preciso me obliga a elegir el camino de la bajura, dada la ocupación de la altura por los que me han precedido en el mismo.

Mi actual preocupación como Consejero de Agricultura y Pesca de un organismo preautonómico y desde un ferviente andalucismo respetuoso me ha incitado, con prisas y con deficiencias todavía, a asomarme al tema pesquero por su importancia, incidencias, riesgos y camino natural de actividad para un importante contingente de andaluces.

Quisiera evitar a la par el chovinismo y el lamento para no entrar en el coro de las lamentaciones de discriminación, marginación o lance de cenicienta, en la espera del milagro zapatero.

El sector pesquero del Sur está dentro, diría que inmerso y sumerso en una inicial y principal característica: su inadecuación. La carencia, hasta ahora, de una política coherente y ágil, proyectada más allá de las circunstancias y del paternalismo, lo ha llevado a esta situación que ha sido estridente y que gracias a la esforzada actual gestión del Gobierno puede encontrar ahora un respiro, alivio de luto más que garantía de alcance.

Como testimonio de lo dicho y para volver al asunto que tenemos entre manos, el 28 de febrero de este año, en una carta circular a los armadores con motivo de las Jornadas Nacionales de Pesca Marítima, con cierto patetismo escribía el Secretario de la Asociación: Lo que se pretende en estas Jornada-

das es buscar paliativos y soluciones, las que sean, de aquí y ahora, por lo que debe quedar bien claro que no se trata de presentar un ambicioso plan de reestructuración del sector, sino lo importante ahora es unas posiciones de presente, que puedan valer o no para el futuro, pero que para ahora son vitales.

Nunca se sale del pozo, como el viejo filósofo tirándose de las orejas, sino por el simple impulso de ganar el horizonte.

Parece ser que se ha encontrado un suficiente margen, todavía inquieto, de paciencia. Aprovechémoslo para indagar el conjunto de problemas en relación con el esfuerzo necesario para adquirir las cotas de seguridad, de rentabilidad y de progreso que son deseables y que, a mi modesto juicio, son viables.

Las realidades actuales parten de unos efectivos que, aun con problemas, son importantes y tienen un notable derrame en la actividad económica de Andalucía. Insistiendo en las cifras apuntadas y algo depuradas que ha presentado el Senador González Gastañaga, la flota Sur-Atlántica, incluida Canarias, está compuesta por 1.032 unidades, de las que por lo menos un 50 por ciento debieran tomar pronto el camino del desguace. Su valor hipotético es de 8.800 millones de pesetas; el personal embarcado suma unos 15.000 tripulantes, que generan una renta anual de 5.200 millones de pesetas; consume cerca de 250.000 toneladas de gas-oil y 380.000 de hielo; viene a gastar sobre 300 millones en efectos navales y otros tantos en víveres; más de 500 en talleres y varaderos; aporta a la Seguridad Social del orden de 1.600 millones y, sobre los 15.000 tripulantes, produce en las diferentes industrias subsidiarias del sector 72.240 puestos de trabajo en tierra, con una renta anual de 26.000 millones de pesetas, con todas las aportaciones derivadas de esta renta y consumo en el contexto económico del país.

Perdonen, Señorías, la retahila de cifras, pero son indicativas del peso específico de esta actividad y de la catástrofe que su hundimiento pudiera acarrear, especialmente para mi tierra andaluza, pero también para toda la economía del Estado y el riesgo —caso de no aportar medidas suficientes y urgentes— está ahí al acecho.

Pues bien, si cuaja de manera positiva el conjunto de negociaciones y acuerdos en curso con Portugal, Senegal, Mauritania, Argelia, también los que están en marcha, tan importantes y decisivos, de los convenios iberoamericanos y Marruecos, que lo dejo para último lugar, especialmente éstos, aunque se han tratado aquí con mayor sabiduría y detenimiento y que presentan una indudable complejidad que arroja un saldo decisivo de actuación por parte del Gobierno y del Ministro que acaba de actuar ante la Cámara (a este respecto basta anotar, a vía de ejemplo, el justificado nerviosismo con el que ayer conviví con los armadores de Barbate ante la posible limitación de su zona desde Espartel a sólo Larache, en vez de a Mazagán, lo que tendría, ciertamente, caracteres de catástrofe para dichos puertos en monocultivo pesquero); si se despejan las incógnitas que gravitaban sobre el sector y que aún colean entre la preocupación y también entre la rabia, habría que acometer con firme voluntad de arreglo la reestructuración aplazada de tan importante masa económica. No podemos, en modo alguno, seguir navegando en la incertidumbre ni amarrar en el futuro en los puertos de la desesperación, soltando a tierra un incremento notable sobre el paro existente. Por ello me permito, con toda humildad, real y no ficticia ni oratoria, anotar una serie de objetivos:

Primero. Definición de las comarcas pesqueras y, en consecuencia, habilitación. Y, en la medida que sea posible, especialización de puertos con las dotaciones necesarias de almacenes, túneles de congelación, avituallamiento y los servicios precisos actualizados para el cumplimiento de las misiones establecidas.

Segundo. Clarificación del tema de las licencias en toda su complicación para ir a la deseable especialización de la flota, según caladero o área.

Tercero. Cuantificar y cualificar los barcos, de cara a la imprescindible acción de desguaces, suficientemente primados y ponderados en el horizonte real que se exige al sector. A resultas de estos condicionantes, la sustitución de los efectivos por otros nuevos que respondan a las actuales y previsibles exigencias, aseguren la población laboral

y den vida a la languidez actual de los astilleros de la zona.

Cuarto. Dotación imprescindible de líneas de crédito, tanto para nuevas construcciones como para la formación de amplias sociedades que aporten al sector la necesaria garantía y correcta independencia.

Quinto. La superación del concepto artesanal y del minifundismo de las actuales empresas pesqueras —en Andalucía al menos— de forma que se pueda encarar con garantía el desafío que significan las inevitables sociedades pesqueras conjuntas.

Sexto. Con sentido de inmediatez, acudir a la formación profesional y a la normativa laboral en consonancia con otros sectores, sin olvidar las especiales dificultades de este tipo de trabajo.

Séptimo. Abundando en lo que ha expuesto mi amigo el Senador Montaner, establecer un estricto control y recuperación de la costa, con especial atención a los vertidos y contaminación. Ya se ha hablado de todo ese cementerio pesquero desde Ayamonte al mar de Cádiz y se podría insistir con los ejemplos de la desembocadura del Guadalquivir y los vertidos del Guadalete.

Octavo. Fijación de períodos de veda —también se ha tratado—, control de las artes, defensa y ampliación de los caladeros costeros para devolverles todo su potencial. En definitiva, regular con precisión, energía y vigilancia esta actividad, tarea primordial que puede y debe ser asumida en responsabilidad directa por el organismo preautonómico, cuya presencia en todo lo que afecte a este aspecto económico en la región tiene que ser imprescindible a más de conveniente.

Noveno. También ha hablado el Senador interpelante del fomento de la agricultura. La oferta de posibilidades en este renglón —por parte de Andalucía es prácticamente ilimitada—, sin duda puede ser una de las esperanzas más inmediatas para el despeque del país y para la seguridad laboral de la zona.

Señor Presidente, señor Ministro, tengo razonables dudas para pensar que me he excedido en el cometido de mi misión de segunda vuelta, acaso por aprovechamiento de la ocasión, quizá como intuitiva respuesta a la gravedad del tema que hoy se asomaba a esta Cámara. Es evidente el esfuerzo del Gobierno

y, dentro de él, del Ministro actual en el cumplimiento de sus obligaciones; y es evidente, también, la desorganización y cierta desmoralización del sector zarandeado por sucesivas crisis y anquilosamiento, seguramente por hábitos arcaicos y por fáciles ganancias. Pero en el fondo hay suficiente caudal de esperanza si entre todos proyectamos la dificultad presente en un contexto de planificación y en el necesario apoyo que demanda su notable incidencia en la vida andaluza. Muchas gracias, y perdón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valdecantos.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, una breve contestación a las intervenciones de los señores Senadores.

Me comprometo a hacer una gestión empresarial, señor González Gastañaga, con mi colega de Portugal para una rápida ratificación de los acuerdos de frontera con el Guadiana y el Miño.

En segundo lugar, ciertamente las empresas mixtas afectan a la flota de altura, cuantitativamente la más importante, pero es útil descargar en ellas para poder dedicar una atención a las cuantitativamente menos importantes, pero cualitativamente de gran densidad social, como es la pesca de bajura.

En cuanto a la intervención del Senador señor Iriarte, se ha entrado en detalle. Básicamente me he centrado en temas de flota del Sur y no de flota del Norte o Noroeste, flotas vasca o gallega. Cuando digo que básicamente el acuerdo con la Comunidad Económica Europea es positivo y que está funcionando bien, no se me oculta que quedan determinados problemas pendientes de resolución, como puede ser las licencias que faltan en bajura o las posibilidades de pesca del congrio con merluceros que no está autorizada.

Tampoco me he referido a que el acuerdo con Portugal esté resuelto sobre el tema de los túnidos. Si he dicho que los túnidos se pescan en verano, esto no es cierto. He creído decir que la temporada de túnidos en Azores y Madeira empieza ahora en el verano. Como saben SS. SS., al menos los que están

preocupados por los temas de pesca, el túnido es especie migratoria. El cardumen del túnido surge en las costas de Sudáfrica, Namibia; remonta la costa del Atlántico de Africa, pasa por Canarias, Portugal, costas gallegas, entra en el mar Cantábrico y se pierde en torno al Gran Sol y las aguas comunitarias.

Por tanto, el túnido se pesca en todo el proceso migratorio de ese cardumen en las diversas zonas. Ahora corresponde, en el verano, la pesca del atún en las zonas de Azores y Madeira. Este tema fue ampliamente discutido con el Ministro portugués y no llegamos a un acuerdo en la reunión de Lisboa, por entender que el tema sólo tiene solución en Azores y Madeira. Tengo esperanza de que en la próxima reunión que se celebrará en las islas se resuelva el tema de la fijación definitiva del canon, que oscila por unidad de tonelada y día en torno a los veinte centavos de dólar, posición española, y una cantidad superior por parte portuguesa. Espero que eso, como el tema del cebo vivo, se resuelva «in situ», porque dadas las características político-administrativas de las islas Azores y Madeira, es difícil resolver problemas tan concretos como éste en Lisboa.

Respecto a la intervención del señor Morán, no voy a seguirle en la consideración y en los comentarios del ciclo histórico de 1968, 1973, 1975, 1977 y 1979 en que ha situado nuestras relaciones políticas y pesqueras con Marruecos. Es cierto, porque éste es un dato histórico que no voy a negar, que han estado implicados los aspectos políticos y pesqueros y basta leer los textos de los diversos acuerdos que cito, pero no diré nada más de este tema, para no merecer los reproches de los señores Senadores que han negado el que haya cumplido con mi deber informativo, sin abordar temas que lógicamente en estos momentos están en la esencia del debate del acuerdo transitorio con Marruecos. Sólo diré que, en mi opinión, hay dos directrices claras para la pesca en esa zona. La primera la situo en la negociación pesquera, en el terreno estrictamente comercial y económico, en el «do ut des», en el de tantas licencias de pesca contra tantos pagos de cánones, de dinero. Este principio ya fue establecido en el acuerdo con Mauritania, olvidando aspectos del pasado y está funcionando razonablemente bien, y en

esta línea está la negociación de este acuerdo transitorio con Marruecos.

Y, en segundo lugar, hay un principio: no debemos olvidar que tenemos parte importante de nuestra flota en una zona compleja y difícil desde la perspectiva política internacional y hay que diversificar, para no condicionar a nuestra flota a la presencia exclusiva en esos caladeros.

En cuanto a la intervención del Senador señor Valdecantos, agradecerle el ánimo o el aliento al esfuerzo político pesquero del Gobierno. No he dicho, no era la ocasión, pero sus palabras me permiten decirlo, que a veces se ha publicado y no hemos querido replicar, que el Gobierno carece de política pesquera. El Gobierno ha tenido una política pesquera muy clara en estos últimos años, los más difíciles de nuestra historia pesquera, pues es cuando se ha producido la eclosión de las extensiones a doscientas millas de las aguas jurisdiccionales.

Lo que pasa es que hemos estado en una situación tan difícil de transitoriedad, de tolerancia en determinadas zonas, que el Gobierno, y concretamente el Ministro competente, ha debido hacer su política pesquera más en el silencio que en la declaración frecuente. Y la ha hecho —recojo sus palabras— en la misma línea de ese acuerdo que citaba de la Federación de Armadores, consolidando posiciones pesqueras que eran absolutamente necesarias antes de plantear ambiciosos y espectaculares planes de reestructuración que en esos momentos pasados no hubieran sido útiles.

Lamento decirle, en torno a su intervención, lo difícil que es el problema de la flota de Barbate. Históricamente, en los acuerdos con Marruecos no se ha recogido esa necesidad de la flota de Barbate, una flota muy concreta, muy singular y de unas características pesqueras atípicas, que debe pescar entre Espartel y Mazagán y sólo está previsto pescar entre Espartel y Larache. Hemos planteado este tema a las autoridades marroquíes y no sé si está resuelto o no en los acuerdos que ahora se negocian.

Finalizo diciendo que el esquema que ha planteado es el esquema válido y lógico y de cualquier reestructuración global, sectorial, por zonas o por regiones de cualquier activi-

dad pesquera, y además es el esquema básico adoptado en los estudios de los temas de reestructuración del sector pesquero.

Uno mis palabras a las tuyas últimas en las que decía que había un cauce a la esperanza, y le prometo que el Ministerio de Transportes, competente en la materia, pondrá el grano de arena en este cauce de esperanza para el difícil sector de la pesca. (Aplausos.)

B) INTERPELACION DE DON FERNANDO MORAN LOPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE POLITICA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO EN RELACION CON LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE GUINEA ECUATORIAL

El señor PRESIDENTE: Concluidas cuantas intervenciones permite el Reglamento en relación con esta interpelación, pasamos a la siguiente, que es la formulada por don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 12, del día 21 de junio de 1979.

Tiene la palabra el señor Morán López, por un tiempo máximo de treinta minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Señoras y señores Senadores, la situación de los nacionales guineanos, o por decirlo con alguna mayor imprecisión, de aquellos que detentando la nacionalidad española el 12 de octubre de 1968 se encuentran hoy, a pesar del decreto que luego citaré, por distintas razones en una situación de imprecisión o por lo menos que no han podido utilizar el instrumento jurídico citado en debido tiempo o con la debida eficacia, es la consecuencia de una triste historia y de una historia que no honra a la tradición española de creadora de pueblos.

Se ha dicho que para que un proceso de descolonización pueda emprenderse con éxito hacen falta tres condiciones: un líder que siendo representativo, estando dotado de cierto carisma, al mismo tiempo sea capaz, tras el momento de tensión con la metrópoli, con la potencia administradora, de llegar a acuerdos con ella y de conjugar los intereses de su

APENDICE 1

✓ A) **Pregunta de don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles.**

A la Mesa del Senado:

Jaime Montaner Roselló, Senador por Huelva, al amparo de lo establecido en el artículo 129 y siguientes del vigente Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que le sea contestada oralmente:

Que explique cuál es la situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles, previsto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como en el Reglamento de Planeamiento de dicha ley, que el Gobierno expresó a esta Cámara estaría confeccionado para abril de este año.

Palacio del Senado, 30 de mayo de 1979.—Jaime Montaner Roselló.

APENDICE 2

B) Pregunta de don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre criterio del Gobierno en relación con el gasto y las inversiones que se han de realizar con motivo del Mundial de Fútbol y sobre su control por el Parlamento.

A la Mesa del Senado:

Juan Francisco Delgado Ruiz, Senador por Albacete, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que sea contestada oralmente.

Por Real Decreto 2.345/1978, de 29 de septiembre, y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de octubre de 1978, y por Real Decreto 2.354/1978, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de octubre de 1978, era nombrado el Presidente del Comité Organizador del Mundial de Fútbol de 1982 y el Comité Organizador, respectivamente.

Desde entonces se han ido sucediendo las más diversas manifestaciones públicas al respecto. Nos preocupa, evidentemente, la forma en que se van a hacer las inversiones por parte del Estado español en obras y servicios y su distribución equitativa. Así como que las inversiones sean en beneficio de la colectividad. Y nos preocupa más todavía cuando en la anterior legislatura el Gobierno no contestó a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados.

Por ello preguntamos al Gobierno:

¿Cuál es el criterio del gasto y la utilización equitativa de las inversiones que habrá que llevar a cabo con motivo de la organización en España del Mundial de Fútbol de 1982, y si el Gobierno tiene prevista alguna iniciativa para que este gasto sea controlado por el Parlamento?

Palacio del Senado, 5 de junio de 1979.—Juan Francisco Delgado Ruiz.

APENDICE 3

A) Interpelación de don José González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz, sobre la grave situación de la flota pesquera del Sur como consecuencia de las dificultades surgidas con Marruecos y Portugal.

A la Mesa del Senado:

El Senador José González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 135 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente

Interpelación

Se explique ante la grave situación de la flota pesquera del Sur, como consecuencia de las dificultades surgidas para la pesca en los caladeros tradicionales de Marruecos y Portugal.

Madrid, 3 de mayo de 1979.—El portavoz del Grupo.

APENDICE 4**B) Interpelación de don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial.**

A la Mesa del Senado:

Fernando Morán López, Senador por Oviedo, perteneciente al Grupo Socialista del Senado, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 135 del Reglamento provisional del Senado, formula al Gobierno la siguiente interpelación.

Concedida el 12 de octubre de 1968 la independencia a los territorios de Guinea Ecuatorial y no habiendo sido posible, a causa del estado por el que han atravesado las relaciones con el Gobierno del nuevo país, celebrar un acuerdo que regulase bilateralmente la situación en cuanto a la nacionalidad de los antiguos nacionales españoles originarios de aquellos territorios, el Gobierno español ha promulgado el Real Decreto 2.987/1977, que, en opinión del interpelante, se asienta en supuestos que no corresponden al estatuto de los originarios de Guinea Ecuatorial y que, por la limitación del plazo para solicitar los derechos en él concedidos, no ha surtido el efecto que hubiere sido desear y que la situación exige, y que a la vez no elimina indeterminaciones jurídicas importantes.

Por otra parte, hasta el presente no se ha extendido a los naturales de Guinea residentes en España la equiparación que en lo que se refiere a régimen laboral y Seguridad Social concedió a los trabajadores hispanoamericanos, portugueses y otros la Ley 118, de 30 de diciembre de 1968, siendo así que los vínculos con la nación española de estos trabajadores guineanos se basan en títulos tan firmes como son haber pertenecido hasta 1968 a la misma comunidad nacional.

Estas situaciones exigen respuestas sobre los siguientes puntos:

¿Está el Gobierno dispuesto a estudiar la promulgación de una norma más adecuada que la contenida en el Decreto citado 2.987/1977?

¿Se propone el Gobierno adoptar la iniciativa legislativa para aplicar a los guineanos residentes en España la equiparación laboral extendida a los iberoamericanos?

Palacio del Senado, 12 de junio de 1979.—Fernando Morán López.